

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual  
( En trámite)



XXII PERIODO LEGISLATIVO  
20a. SESION ORDINARIA  
REUNION N° 26

AÑO 1993

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
XXII PERIODO LEGISLATIVO  
20a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 26

27 de octubre de 1993

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario de la Comisión "A", diputado Alberto PLANTEY, de la señora secretaria de la Comisión "D", diputada Marta Avelina SARMIENTO, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Carlos ZAMUDIO.

---

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso  
BASCUR, Roberto  
BROLLO, Federico Guillermo  
CIUCCI, Edda Nazarena  
DUZDEVICH, Aldo Antonio  
FORNI, Horacio Eduardo  
FRIGERIO, Edgardo Heriberto  
GAJEWSKI, Enrique Alfredo  
GALLIA, Enzo  
GONZALEZ, Carlos Oreste  
GSCHWIND, Manuel María Ramón  
IRILLI, Orlando  
JOFRE, Héctor Alberto

MARADEY, Oliria Nair  
MIRALLES de ROMERO, Norma Amelia  
NATALI, Roberto Edgardo  
PEDERSEN, Carlos Alfredo  
PLANTEY, Alberto  
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo  
SANCHEZ, Amilcar  
SARMIENTO, Marta Avelina  
SILVA, Carlos Antonio

Ausentes con aviso

GUTIERREZ, Oscar Alejandro  
KREITMAN, Israel Jorge  
SEPULVEDA, Néstor Raúl

---

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	1029
2 - ASUNTOS ENTRADOS	1030
I - Relación de los Diario de Sesiones aparecidos (Art. 146 - RI)	1030
II - Comunicaciones oficiales	1030
III - Proyectos presentados	1031
IV - Solicitud de licencia (Art. 33 - RI)	1032
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 149 - RI) (Hora 18,51')	1032
I - Otros Asuntos	1032
1 - Buenos augurios para la diputada Miralles	1032
2 - Petición de reunión de la Comisión "C"	1032

- 3 - Presentación de un proyecto de Declaración y moción de sobre tablas  
(Expte.D-100/93 - Proyecto 3102)  
Realizada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. 1033
- 4 - Prórroga de la Hora de Otros Asuntos 1047
- 4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO 1048
- 5 - REAPERTURA DE LA SESION  
(Continuación del tratamiento del punto 3 de Otros Asuntos)  
Se rechaza. El proyecto se gira a la Comisión "E". 1049
- 5 - Permiso para ausentarse (Art. 161 - RI)  
Solicitado por el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez. Se autoriza. 1049
- 6 - Agradecimiento a buenos augurios 1050
- 7 - Solicitud agilización tratamiento de proyectos presentados 1050
- 8 - Moción de sobre tablas para el expediente P-046/93 - Proyecto 3101  
Efectuada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Se aprueba. 1053
- 6 - DECLARACION DE INTERES PARLAMENTARIO  
(X Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios)  
(Expte.P-046/93 - Proyecto 3101)  
Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 3101. Se sanciona como Resolución 491. 1054
- 7 - AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO  
(Enajenación hosterías y bocas de expendio de combustible)  
(Expte.D-030/93 - Proyecto 3049)  
Consideración en particular del proyecto de Ley 3049. 1054
- 8 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO 1063
- 9 - REAPERTURA DE LA SESION  
(Continuación del tratamiento del punto 7)  
Se sanciona como Ley 2033. 1063
- 10 - MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CAMARA  
(Se agregan los artículos 88 bis y 88 ter)  
(Expte.D-094/93 - Proyecto 3093)  
Consideración en particular del proyecto de Resolución 3093. Se sanciona como Resolución 492. 1065
- 11 - MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CAMARA  
(Se modifica el artículo 47 y se deroga el artículo 57)  
(Expte.D-086/93 - Proyecto 3083)  
Consideración en particular del proyecto de Resolución 3083. Se sanciona como Resolución 493. 1066

- 12 - MODIFICACION AL ARTICULO 6º DE LA LEY 1880  
(Expte.P-031/93 - Proyecto 3067 y agregado Expte.  
P-012/93)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. Se aprueban.

1066

## A N E X O

### Despachos de Comisión

- Expte.P-031/93 - Proyecto 3067 y agregado Expte.P-012/93

### Proyectos presentados

- 3100, de Resolución
- 3101, de Resolución
- 3102, de Declaración

### Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2033
- Resolución 491
- Resolución 492
- Resolución 493

---

1

### APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 18,46', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenas tardes, señores diputados. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veintiún señores diputados damos por iniciada la sesión.

Invito a la señora diputada Norma Miralles y al señor diputado Carlos Silva a izar la bandera nacional y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Antes de comenzar con la lectura de Asuntos Entrados, les informo a los señores diputados que contamos en la barra con la muy especial visita de chicos de la Provincia de Buenos Aires, pertenecientes a la Escuela Nº 13 de Piedritas, que es un pueblo -según me han informado los chicos- que está cerca de General Villegas, en el oeste de la Provincia de Buenos Aires, y nos visitan por relaciones que tienen con el diputado Enzo Gallia.

Están recorriendo nuestra Provincia, han visitado Huarenchenque, Caviahue, El Chocón, en el interior, y hoy hacen lo propio en la ciudad capital acompañándonos en esta sesión, por lo que les damos la bienvenida.

- Aplausos en las tres bancadas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se comenzará la lectura de los Asuntos Entrados.

2

## ASUNTOS ENTRADOS

I

### Relación de los Diario de Sesiones aparecidos (Art. 146 - RI)

- Reunión Nº 39 - XXI Periodo Legislativo - Año 1992.

- Aprobada. Pasa al Archivo.

II

### Comunicaciones oficiales

- Del H. Senado de la Nación, comunicando la aprobación del diploma presentado por el señor senador nacional electo por la Provincia del Neuquén, don Felipe Rodolfo Sapag (Expte. 0-139/93).

- Pasa al Archivo.

- Del Juzgado Electoral Provincial, comunicando la resolución recaída en autos caratulados: "Municipalidad de Zapala s/Convocatoria Elección Convencionales Municipales (Decreto 202/92)" (Expte.0-140/93).

- Pasa al Archivo.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4 de Neuquén Capital, haciendo llegar oficio en autos caratulados "Molina, Olga c/Provincia del Neuquén s/accidente Ley", a los fines previstos por el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.0-141/93).

- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, y a la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

De la H. Legislatura de la Provincia del Chubut, remitiendo copia de la Resolución 038/93 de esa H. Cámara y de la versión

taquigráfica de la sesión en la que se aprobó la misma (Expte.0-42/93).

- Pasa al Archivo.

- Del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, solicitando el pronto tratamiento del proyecto de Ley que establece el cupo de participación femenina en los cargos electivos (Expte.0-103/93 - Cde. 1).

- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de Neuquén Capital, haciendo llegar oficios ampliatorios en los autos caratulados: "Apis de Passadore, Haydée Luisa y otros c/Estado provincial del Neuquén s/accidente acción civil", a los fines establecidos en el artículo 254 de la Constitución provincial (Exptes.0-023/93 - Cde.1 y 0-024/93 - Cde. 1).

- Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia, y a la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, informando la nueva integración de ese Alto Cuerpo (Expte.0-143/93).

- Pasa al Archivo.

### III

#### Proyectos presentados

- 3100, de Resolución, presentado por el diputado Carlos Eduardo Rodríguez, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se crea la Secretaría Permanente de Asistencia a la Comisión Parlamentaria designada por esta H. Cámara, ante el Parlamento Patagónico (Expte.D-098/93).

- Se gira a las Comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, y a la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 3101, de Resolución, iniciado por el Cuerpo de Taquígrafos de esta H. Cámara, solicitando se declare de interés parlamentario a las "X Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria" (Expte.P-046/93).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, para solicitar que este proyecto presentado por el Cuerpo de Taquígrafos de esta Cámara se reserve en Presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia para su consideración.

IV

Solicitud de licencia  
(Art. 33 - RI)

- Presentada mediante Expte.D-095/93.

- Concedida. Pasa al Archivo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con Asuntos Varios.

3

ASUNTOS VARIOS  
(Art. 149 - RI)  
(Hora 18,51')

I

Otros Asuntos

1

Buenos augurios para la diputada Miralles

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra la diputada Maradey.

Sra. MARADEY (MPN).- Señor presidente, en forma particular y como mujer quiero desearle a la compañera Miralles la mejor de las suertes ya que va a representar en cierto modo a la mujer neuquina. Espero que todos los despliegues de su fuerza que ha hecho acá en Neuquén lo siga haciendo desde la Capital Federal para bien de toda esta Provincia. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Algún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el diputado Natali.

2

Petición de reunión de la Comisión "C"

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, yo deseo solicitar que la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, a la brevedad posible, convoque a una reunión plenaria de las Comisiones que tengan que ver con el proyecto que he presentado referido a la reglamentación provincial de la Ley 24.193. A la brevedad posible me refiero en el curso de la próxima semana, en función de que en el día de la fecha he sido entrevistado por profesionales médicos que están a cargo de estas tareas tan importantes en la Provincia del Neuquén, urgiendo el dictado de una normativa que permita solucionar algunos problemas que se están presentando en el quehacer cotidiano de este régimen que nosotros intentamos solucionar a través de este proyecto. Considero que una reunión plenaria de la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública y de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia permitiría avanzar con mayor rapidez en este tema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Por un lado para manifestar la satisfacción por la inquietud del diputado para que se dé pronto tratamiento al

proyecto de Ley. Le informo que hoy a las doce se reunió la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública con la presencia de dos diputados solamente, la diputada Maradey y quien les habla. Si bien no pudimos trabajar por falta de quórum, el proyecto de Ley todavía no había ingresado pero trataremos esto a la brevedad posible en la semana entrante. Nada más.  
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Duzdevich.

3

Presentación de un proyecto de Declaración  
y moción de sobre tablas  
(Expte.D-100/93 - Proyecto 3102)

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, he hecho entrega a Secretaría de un proyecto de Declaración y voy a fundamentar la solicitud del tratamiento sobre tablas del mismo, en virtud de la urgencia que el tema tiene ya que los días 28, 29 y 30 de octubre se desarrollará la cuarta sesión ordinaria del Parlamento Patagónico en Santa Rosa, La Pampa, donde en sus puntos 12 y 13 propone la flexibilización de la barrera fitosanitaria-sanitaria; el punto 13 acciones para garantizar la zona libre de aftosa.

Considero que los representantes de esta Honorable Cámara que vamos a asistir a la sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, en un tema de esta naturaleza que es de conocimiento público por el debate que se ha generado en la Provincia del Neuquén y en la Provincia de Río Negro, deberíamos tener una posición de esta Legislatura. Es por eso que solicito se autorice el tratamiento sobre tablas de este proyecto luego que por Secretaría se le dé lectura.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, en este tema hubiésemos querido tener más tiempo para discutirlo en profundidad en Comisión porque realmente creo que es sumamente importante que en este debate que se va a realizar jueves y viernes en la ciudad de Santa Rosa, los legisladores de nuestra Provincia que nos representen tengan por lo menos una voz unívoca respecto de esta cuestión y creo que esta voz no puede estar sino al lado de los consumidores neuquinos, al lado de aquellos que están sufriendo uno de los últimos vestigios regulatorios en esta economía de desregulación que está llevando adelante el gobierno nacional.

El hecho de la existencia de esta barrera que ya tiene veintitrés años, que fue creada con la finalidad de obtener, en el plazo más breve posible, una declaración de zona libre de aftosa para la región patagónica; que fue creada con la finalidad de ir dando una lucha frontal contra esta enfermedad que afecta a la ganadería e ir subiendo esta barrera de protección hacia el norte para ir acorralando esta enfermedad en las zonas de engorde que es la zona de la Pampa Húmeda, en donde en realidad existe la enfermedad. Esta demora en haber modificado esta situación ha creado un hecho de statu quo para ciertos sectores comerciales de las distintas etapas de la comercialización de la carne que hacen que el consumidor final que vive en esta Provincia esté pagando un cuarenta por ciento más. Esto sucede a partir del desequilibrio que existe entre la oferta de carne existente en la región patagónica y la demanda que existe. Si tomamos en cuenta que en la



región patagónica hay aproximadamente seiscientos mil vacunos y que al norte de la Patagonia, o sea al norte del río Colorado y Barrancas hay cuarenta y cinco millones de vacunos, podemos tener una noción de por qué este desequilibrio entre la oferta y la demanda, podemos tener una noción de por qué esta carencia de oferta en la zona que hace que los precios se vean impulsados hacia arriba y que afecten negativamente la canasta familiar porque todos sabemos que la carne es un producto no sustitutivo y que empuja hacia arriba el resto de los precios que componen la canasta familiar de los neuquinos. En estos días hemos visto agravada esta situación por el hecho de brotes de aftosa en la zona de Viedma y Patagones, que son los proveedores habituales de carne en la región, donde aparentemente después de veintitrés años del mantenimiento de esta barrera, después de las medidas restrictivas que se han tomado a partir del mes de julio con controles hasta en los aviones, con toda una burocracia muy bien montada que está trabajando -digamos- para controlar esta barrera, resulta que vemos que es una burla el hecho que aparezcan camiones con carne con hueso contrabandeada en la Provincia del Chubut. O sea, que no sólo habían traspasado la barrera sino toda la Provincia de Río Negro. Que aparezcan estos brotes de aftosa que justamente, al decir mismo de los ganaderos, es producto del contrabando que se ejerce de un lado a otro de la barrera, y que son los contrabandistas los que están luchando con esa diferencia de precios que existe en el ganado en pie de un lado al otro de la barrera, son quienes están siendo beneficiados por esta política regulatoria.

Si tenemos en cuenta que en la Provincia de La Pampa se paga en tranquera sesenta y dos centavos el kilogramo y dentro de la barrera se paga de noventa centavos a un peso el kilo vivo, esto ya habla y hace que la actividad de contrabando sea una actividad fructífera porque conviene comprar hacienda en pie del otro lado, pasar el río Colorado y venderla de este lado como carne de zona libre. El carnicero de la Provincia de Buenos Aires y el de la Provincia de La Pampa paga la media res a un peso setenta el kilogramo y en Neuquén se paga dos pesos treinta y en estos días que hubo escasez y restricción se llegó a pagar hasta dos pesos noventa. Se argumenta que esta barrera permitirá que en un futuro se produzcan exportaciones en la Provincia del Neuquén. Durante estos veintitrés años no se ha exportado un solo kilo de carne y en las provincias patagónicas tampoco. La única exportación que se hizo fue una de aproximadamente cien mil ovejas en pie que el año pasado se exportaron a Arabia Saudita. Ese fue el único resultado, el único beneficio concreto y palpable del mantenimiento de esta medida regulatoria durante tantos años.

También este sistema de barrera que beneficia, como decía, a los contrabandistas que hacen su negocio trayendo hacienda barata del norte y vendiéndola cara al sur de la barrera, asimismo ha beneficiado a los frigoríficos que venden a la cuota Hilton, que exportan la cuota Hilton y que les quedan partes de animales deshuesados y necesitaban crear un mercado del deshuesado a quien vendérselo ya que sobra porque este es un producto que en el resto del país no tiene hábito de consumo.

Si nosotros calculamos un sobreprecio de un peso cincuenta por kilogramo de carne en promedio de los cortes entre la diferencia que existe entre lo que se paga al norte y lo que se paga al sur de la barrera y lo multiplicamos por el consumo estimado en nuestra Provincia, de veintiocho millones de kilogramos por año; si tomamos un consumo estimado de setenta kilos por persona por año, nos da un sobreprecio anual de cuarenta y dos millones de dólares. Esta es la verdadera razón del sostenimiento y del empecinamiento en mantener este mecanismo regulatorio. Cuarenta y

dos millones de dólares que salen del bolsillo de los neuquinos, del bolsillo de doña Rosa todos los años en función de mantener esta medida regulatoria.

Nosotros lo hemos planteado cuando vino aquí el ministro Cavallo. No nos oponemos a la política sanitaria, al contrario, queremos y aspiramos a que esta lucha que se está dando se profundice pero realmente se vaya ampliando a aquellas zonas donde hay carne vacuna y exportación de carnes. Hemos dicho que nosotros compartimos esto pero queremos que el sacrificio de esta lucha, que ya lleva veintitrés años, no recaiga sobre el bolsillo de los consumidores neuquinos. Los consumidores neuquinos no tenemos por qué seguir pagando un sobreprecio de cuarenta y dos millones de dólares por año que es un subsidio que ninguna actividad productiva en la Provincia o en el resto del país probablemente pueda tener semejante subsidio que salga del bolsillo de los consumidores.

Si el Estado nacional quiere mantener esta política que produce este efecto que sea el Estado nacional a través de su presupuesto que incorpore este subsidio. Si el Estado provincial, esta Honorable Legislatura, quiere mantener esta política de subsidiar esta actividad, entonces que sea a través del presupuesto provincial que ponga este tipo de subsidios. Yo creo que no es este el camino por el que necesariamente vamos a transitar hacia el desarrollo de la Patagonia, vamos a bajar el costo de la producción interna, vamos a bajar el costo de vida en nuestra Provincia, en nuestras ciudades, manteniendo este tipo de esquemas regulatorios.

Yo creo que ha llegado el momento, por otra parte ya los organismos de contralor como es el SENASA lo tiene previsto, de un corrimiento hacia el norte de esta barrera sanitaria. Lo que nosotros estamos planteando y solicitando no es que se elimine la barrera, que ingrese la aftosa y se mueran todas las vacas de nuestros pobres ganaderos de la Provincia sino que lo que estamos pretendiendo es que ingresen, dentro de la zona de protección, uno o dos millones de animales más para que de esta manera la oferta esté equilibrada con la demanda que produce el consumo de carne en nuestra Provincia y no sólo aquí sino en el resto de la Patagonia y esto naturalmente haga que por ley de oferta y demanda los precios se vayan hacia abajo. Yo quiero decir que hasta ahora han surgido algunas voces en contra de esto pero muy pocas, y han surgido otras voces a favor. Los carniceros -he hecho una reunión con los comerciantes minoristas de la carne de la ciudad de Neuquén, que son quienes tienen que poner la cara frente al consumidor- están planteando y requiriendo una modificación de esta situación de la barrera sanitaria.

Este lunes estuve en Chos Malal conversando con la Cooperativa de Crianceros de Chos Malal, que reúne a más de doscientos pequeños productores quienes, por trascendidos, se habían mostrado preocupados respecto de este planteo y puedo asegurar que los pequeños productores neuquinos no sólo compartieron este planteo sino que terminamos coincidiendo en que esto iba a favorecer el sistema de producción que ellos tienen en la zona norte de la Provincia. Entonces quedan algunas voces que son las del presidente y vicepresidente de la Sociedad Rural del Neuquén, son las voces de un funcionario nacional que vive de este negocio que es el gerente de la barrera sanitaria y que lógicamente le molesta que se produzcan este tipo de modificaciones, que se digan este tipo de verdades, y de algún funcionario de la Provincia que también se ha manifestado en tono irónico y agravante pero que hasta ahora no ha dado respuesta a ninguno de los planteos que venimos haciendo desde el punto de vista de los fundamentos que tiene este criterio y esta medida.

Entonces, señor presidente, solicito a esta Honorable Cámara que se autorice el tratamiento sobre tablas de este proyecto que podrá ser modificado, consensuado en un cuarto intermedio pero creo que es necesario que la Legislatura del Neuquén se exprese sobre esto, que la Legislatura del Neuquén diga -como dice el señor Daniel Zingoni que es estanciero y lo dice muy claramente, el gobierno debe saber seleccionar a quién protege- si lo hace por el consumidor que sepa adoptar la medida correspondiente o de lo contrario luego se hará cargo de una consecuencia indeseable para la Provincia. Este señor, que es un productor ganadero de nuestra Provincia, plantea claramente que aquí hay un conflicto entre los intereses de los consumidores, que somos cuatrocientos mil, y los intereses de los productores ganaderos, que yo creo que realmente hay otros mecanismos como es el de la modificación de la 1964, otro elemento que podemos ir utilizando, programando y desarrollando a partir de una política de producción para ayudarlos y para colaborar con ellos en el desarrollo de la producción ganadera de la Provincia pero no puede ser posible que optemos por la defensa del sector ganadero a un costo, como yo decía, de cuarenta y dos millones de dólares de los bolsillos de todos los neuquinos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra, perdón, tenía en el orden de pedido del uso de la palabra a la diputada Miralles. Si tiene que ver con el tema, diputada, le doy la palabra.

Sra. MIRALLES (PJ).- Con el tema de la aftosa no, es otro tema de Otros Asuntos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces se la otorgo después que finalice el tema de la barrera. Le parece?

Sra. MIRALLES (PJ).- Sí, sí.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara. Nosotros entendemos que este tema de la barrera -y acá voy a aclarar, zoofitosanitaria y no barrera sanitaria- es un tema que merece un estudio muy profundo al cual hay que darle realmente la importancia que tiene. Nosotros tenemos la obligación de citar en la Comisión que corresponda a todas las partes que tienen algún interés en este tema. De ninguna manera significa que nosotros no estemos preocupados por las doñas Rosas de la Provincia del Neuquén, como de las doñas Rosas de todo el país. Creemos que esto debe ir a Comisión independientemente de esta reunión del Parlamento Patagónico que se realizará en Santa Rosa a la cual van a asistir mañana varios integrantes de esta Cámara.

Como bien decía el diputado en el punto 12 y 13 del temario se tratará este tema. Creo que los Bloques patagónicos tendrán que discutir, llevar opiniones y así como el diputado (dirigiéndose al diputado Duzdevich) que va a asistir mañana a esa reunión llevará su opinión que no es ni más ni menos que la de él, no sé si es la del Bloque de diputados del Partido Justicialista; esto lo expreso a raíz de algunas declaraciones que he escuchado. Nosotros no podríamos hoy por más cuarto intermedio que hagamos llevar una opinión consensuada de nuestra Legislatura ya que nuestro Bloque, que también se ha ocupado, no ha tenido el tiempo necesario para tomar una postura pese a que hemos recabado alguna información. Nos hemos reunido con el subsecretario de Producción Agraria de la Provincia quien tiene muchas coincidencias con algunas cosas que manifestaba el diputado Duzdevich; también hemos tenido a mano algún protocolo, algún acta-acuerdo -que por acá lo tengo- firmada por nuestro gobernador y las autoridades del Poder Ejecutivo en oportunidad de la reunión de gobernadores de Neuquén y La Pampa en octubre del año 1992...

- Se incorpora el señor diputado  
Roberto Bascur.

... donde se hacen precisiones con respecto a la barrera sanitaria.

El diputado Duzdevich dice que en más de veinte años la barrera no sirvió y nosotros y el Poder Ejecutivo provincial, a través del subsecretario de Producción Agraria, coincidimos que tiene razón, fue pésimamente mal administrada por el Servicio Nacional de Sanidad Animal pero en esto también coincidimos que fue hasta que llegó el presidente Menem, y acá pareciera que yo estoy defendiendo desde el Bloque del partido provincial la gestión del gobierno nacional...

Sr. NATALI (PJ).- Así corresponde, nobleza obliga.

Sr. GSCHWIND (MPN).-... Sí, porque nobleza obliga. A lo mejor los muchachos de Buenos Aires pensarán que este Bloque es del partido nacional pero no es así, este Bloque es del partido provincial pero que reconoce que a partir de la decisión política del presidente Menem, de no hace mucho tiempo, de darle seriedad a este tema de la barrera zoofitosanitaria juntamente con el ingeniero Regúnaga y ahora el ingeniero Felipe Solá trabajó en el montaje de una nueva barrera sanitaria que también protege a las frutas y hortalizas desde hace -como decía el diputado- un par de meses. También está funcionando el Comité Regional de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica, administrada por cinco provincias patagónicas y tres del norte de los ríos Barrancas y Colorado, que son las Provincias de Mendoza, La Pampa y Buenos Aires y también integran esa barrera todos los organismos de los productores, la CASFI, Sociedades Rurales, etcétera.

Tenemos poco stock, dice el diputado Duzdevich en un informe que él adjunta y que nos hizo llegar a todos los diputados. Tengo entendido que es una copia de un informe realizado por un productor de esta Provincia o por un dueño de un frigorífico que se va a instalar en Plottier, por lo menos así estaba firmado, o en Senillosa, que hace precisiones y dice que en la Provincia tenemos poco stock, ciento treinta mil a ciento cincuenta mil cabezas. Es cierto, coincidimos y también coincide el subsecretario de Producción Agraria pero nuestro gobierno tiene la intención de revertir esta situación. Esto es algo que lo hemos planteado, se está trabajando en eso. Acá se quiere duplicar, triplicar y cuatriplicar la producción y a eso apuntamos, a hacer esa protección cuando no tengamos más regalías en esta Provincia. Sabemos que para eso hacen falta tres componentes: uno es el financiamiento que por suerte esta Cámara ha sancionado la Ley 1964 que es la herramienta que tenemos para poder llevar a cabo ese financiamiento con el que podremos recomponer el stock, comprar bienes, utilizar ese Fondo para engorde, internadas, pastoreo, etcétera. La tecnología, que sabemos que el INTA y la Dirección General de Tecnología Agraria de la Provincia tienen a disposición toda esa tecnología y por supuesto el trabajo que nosotros debemos dar en esta Provincia. No olvidemos que a partir de estas pocas ciento cincuenta mil cabezas que podemos tener en toda esta actividad ganadera de nuestra Provincia hay ocupados puestos de trabajo. De alguna manera estoy repitiendo, -yo creo que acá no se puede hablar de una cifra justa- que más de quince mil personas en esta Provincia dependen de esta actividad ganadera. Por eso realmente nos parece de tremenda importancia este tema como para que hoy podamos, diputado (dirigiéndose al diputado Duzdevich) fijar una posición acá y llevar unánimemente una postura a esta reunión del Parlamento Patagónico que se va a realizar en Santa Rosa en los días de mañana y pasado. Este es el único motivo por el cual nosotros solicitamos que usted entienda

que esto debe ser tratado en la Comisión respectiva, que le demos un tratamiento urgente luego del retorno de los diputados de esta reunión que mencionáramos y que entonces con mucha celeridad citeamos a todos los sectores que tienen que ver con esto, privados y públicos, y podamos luego sí llevar como Provincia del Neuquén una postura ante el gobierno nacional, que en última instancia es su responsabilidad resolver este tema tan caro a los sentimientos de todos, fundamentalmente de las doñas Rosas. Esa es la razón por la cual solicito, señor presidente, que este proyecto pase a Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gajewski, tiene la palabra.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, es para acompañar la amplia exposición que hizo mi compañero de bancada, diputado Duzdevich, y para decirle al diputado preopinante que no es un proyecto del diputado Duzdevich que a lo mejor no cuenta con el apoyo de nadie. Realmente el diputado cuenta con el apoyo de mucha gente y de compañeros de su bancada; cuenta con el apoyo de productores y criancieros de la zona norte en especial. Yo puedo abundar quizás en esto porque precisamente en 1985, en oportunidad de ser intendente de una localidad de la zona norte, tuve que pasar por cuestiones bastante difíciles tratando, de alguna forma, de defender a la comunidad de Rincón de los Sauces la cual necesitaba de ese producto tan importante como es la carne para su nutrición y la única forma de poder traerla era justamente de La Pampa y de contrabando para comer carne porque no había ningún productor neuquino ni rionegrino que llevara a la zona norte carne de esta Provincia o producida dentro de esta zona de protección sanitaria. Y en una oportunidad, entre otras la más destacada, un proveedor de carnes de Rincón de los Sauces fue descubierto y sin hacer ningún tipo de análisis a los animales en pie que se habían pasado hacia la Provincia del Neuquén, quien estaba a cargo en ese momento de CELSA de la Provincia, el doctor Monteiro, hizo uso de rifles sanitarios con animales de excelente calidad, carne de excelente calidad pasaban por el rifle sanitario, y oh! sorpresa, después llegaban a la Municipalidad a pedirle al intendente que se haga cargo y sepulte estos animales ya sacrificados porque supuestamente podrían ingresar a la Provincia con algunos de estos virus de la aftosa o de alguna otra enfermedad propia de la especie. Se ejercieron en ese momento muchas luchas y yo muy especialmente me encargué de recabar la opinión de la gente de la zona norte, y la gente de la zona norte de la Provincia no quiere barreras sanitarias. La gente de la zona norte de la Provincia lo que quiere es tener los mismos derechos que tienen los ciudadanos que viven al norte del río Colorado. Yo comparto ese deseo de los ciudadanos de la zona norte y creo que de toda la Provincia por ser también, de alguna manera, oriundo de una zona de protección, de una zona como es la de Río Negro, más precisamente de la zona más rica en ganadería de la Patagonia y está dentro de la protección de la zona del río Colorado. Veo con sorpresa que ahora de pronto nuevamente aparece el foco de aftosa o cada tanto aparece un foco de aftosa en la Provincia de Río Negro. Fíjese que curioso, esta es la zona de protección, es la zona donde se supone que no hay aftosa y donde podemos obtener carne para exportar y la zona que es peligrosa es la zona norte, la que está al norte del río Colorado pero allá no se encuentran focos de aftosa, si se encuentran en Río Negro. No será que nosotros tengamos que estar en la zona peligrosa y ellos en la zona no peligrosa y podamos gozar de los mismos derechos, es decir, la barrera a la inversa.

Cómo se hace? Cómo se logra un mayor costo inclusive de la producción de carnes que hay en la zona de la Patagonia y más precisamente de las provincias de Río Negro, parte de Buenos Aires y Neuquén, cómo se encarece el producto? lógicamente para estar

libre de aftosa en esta zona hay que estar permanentemente con la jeringa en la mano vacunando a los animales, cosa que no es tan preciso hacerlo al norte de la barrera sanitaria. Si así fuere que la enfermedad está allá y viene para este lado muy fácil puede pasar el río Colorado simplemente con una saliva que le caiga al animal cuando va a brevar en la zona de La Pampa o en la zona de la Provincia de Buenos Aires al norte del río Colorado. Es suficiente que con la evolución del agua pase a este lado e inmediatamente los animales están infectados. La cacería del jabalí en la zona de La Pampa cuando disparan al animal y cruza para la zona sur del río Colorado también trae la aftosa; el avestruz; el guanaco; los pájaros mismos; la leña cuando se trae leña de aquella zona. Ahora los que estamos al sur de esta mal llamada barrera sanitaria o zoofitosanitaria, como decía el compañero diputado, estamos obligados a comer, a lo mejor carnes, no a lo mejor, carnes de menor calidad de la que podríamos comer si no tuviéramos que padecer esta famosa barrera.

Yo quiero acompañar este proyecto o esta lucha ideada por mi compañero de bancada porque la encaré allá por 1985. Todo lo que pude lograr desde aquella época fue hacer construir un matadero en Rincón de los Sauces que nunca sirvió para faenar un animal de la Provincia del Neuquén y hoy funciona como un aserradero porque no hay animales para faenar en la Provincia del Neuquén. Por esa misma razón es que entonces voy a pedir a esta Cámara el acompañamiento de este proyecto y que se nos dé la posibilidad de darle el tratamiento sobre tablas. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Creo que ha pedido la palabra el diputado Duzdevich, se la cedería y luego hablaría yo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En el orden lo tenía a usted primero, diputado.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Es posible acceder a mi pedido?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, cómo no.

Diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, yo insisto que en realidad los argumentos para debatir el fondo de esta cuestión siguen siendo argumentos sin contundencia porque ingresan en el plano de la picardía política, si esto es un proyecto del gobierno nacional o no y nos olvidamos de darle respuesta al fondo de la cuestión.

Hay una primera verdad inapelable y yo quiero que el señor Kaczorkiewicz quien ha dicho que yo soy un ignorante y no veo por qué razón un funcionario de segunda categoría en esta Provincia se dirige en esta forma y sin dar respuesta a los planteos que yo le estoy haciendo, se dirige a un legislador. El señor Kaczorkiewicz no explica a qué se debe el sobreprecio de la carne y tampoco por qué los consumidores tenemos que pagar estos subsidios de los cuarenta y dos millones de dólares, que se podrá discutir si son cuarenta y dos, treinta o son veinticinco, cualquiera sea la cifra es una cifra enorme. Que esos veinte mil o quince puestos de trabajo que dice el señor Kaczorkiewicz que va a poner en marcha dentro de veinticinco años, con ese dinero podríamos estar poniendo puestos de trabajo todos los días.

Recién mi compañero de bancada decía una gran verdad sobre los mataderos en la Provincia del Neuquén. En estos días vemos que se está inaugurando y se está otorgando dinero a distintas municipalidades para mataderos, los cuales ya tenemos en varias localidades de nuestra Provincia y es un poco una reivindicación que tiene cada localidad el tener su matadero; hay un matadero en Chos Malal. Yo estuve el lunes en Chos Malal y me llevé una gran sorpresa, esa supuestamente es una zona productora de carne, a decir por ejemplo, del señor Sibileau, un estanciero de esa zona

que por supuesto es un feroz opositor a que se modifique este esquema de la barrera. Esa es una zona productora y desde allí se aspira a proveer de hacienda a Chile. Resulta que la cooperativa de productores que hace pocos días abrió un centro de abastecimiento de carne en Chos Malal, una carnicería al público para vender su producción, están vendiendo allí carne de chivo, de cordero y vacuna. Y oh! sorpresa, la carne vacuna -y el gerente de la cooperativa me mostró la factura de compra- venia del frigorífico Fricader de la Provincia de Río Negro y el frigorífico Fricader lógicamente había comprado esta hacienda para faenar en la zona de Viedma y Patagones que hoy, supuestamente, es una zona libre pero hace quince días que estaban fusilando vacas con aftosa. Como lógicamente los que están en este negocio no son los ganaderos neuquinos, son los ganaderos rionegrinos los que realmente tienen hacienda durante todo el año porque en la zona de Neuquén, como es el caso de la zona norte, hay hacienda vacuna ahora, un lote antes de ir a la veranada y después cuando se baja de la veranada y después el resto del año aquí hay que comer carne de la zona de Viedma y Patagones porque en la Provincia del Neuquén no hay producción de carne. Entonces aquí hay una contradicción, estamos creando y construyendo mataderos por todos lados y -como bien decía mi compañero de bancada- luego no hay animales para faenar en esta Provincia. Y dice el señor Kaczorkiewicz -quien me tilda de ignorante- que él quiere quintuplicar la producción en la Provincia del Neuquén. A mi me parece fenómeno, esto lo dicen los ganaderos también.

Cuando el otro día discutí con uno de los señores de la Sociedad Rural, dijo acá el problema es aumentar la producción, bueno pero el problema de aumentar la producción es un problema de los ganaderos no es un problema de los legisladores. Es lo mismo que yo dijera que el problema de esta Legislatura es que los legisladores trabajemos, a quién se lo voy a decir, es un tema mío no un tema de los demás, no un tema que me responda por qué tenemos que pagar un cuarenta por ciento más la carne, y cuando se dice que vamos a aumentar la producción resulta que a principio de siglo, en 1908, en Neuquén había ciento noventa y tres mil vacunos. Hoy según los datos oficiales de la Provincia del Neuquén el censo pecuario del año 1990, hay ciento diecinueve mil vacunos. Seguramente son algunos más porque en esto de los datos oficiales siempre se miente bastante pero vamos a tomar los datos oficiales. Si el objetivo es llevar la producción a quinientas mil cabezas -que es un objetivo muy interesante- habría que preguntarse primero de dónde van a salir los recursos para comprar los vientres y de dónde van a venir. Para comprar unos trescientos ochenta mil vientres se requieren invertir de ochenta a cien millones de dólares. Lógicamente esas vacas van a tener que venir del norte, de la zona -supuestamente entre comillas- contaminada con fiebre aftosa. Por lo tanto si pueden pasar los vientres, y esto está autorizado por la barrera sanitaria, si pueden pasar los reproductores no veo porqué no pueden pasar los novillos para faenar porque son las mismas vacas y tienen los mismos problemas. Entonces se necesitan de ochenta a cien millones de dólares para invertir en vientres pero cuando vemos dónde se van a poner esos quinientos mil vacunos encontramos que la naturaleza de la Provincia del Neuquén no da para más de doscientos o doscientos cincuenta mil animales, si volviéramos a ocupar todas las estancias de la zona sur de la Provincia del Neuquén que hoy están dedicadas al ciervo, a los cotos de caza, a los cotos de pesca y a otras actividades que no son la ganadería porque no les es rentable y porque estas otras actividades son mucho más rentables que tener explotaciones ganaderas. Supongamos que podamos ingresar en campos naturales unos doscientos, doscientos cincuenta mil

animales nos quedan otros trescientos mil animales que dónde los ponemos.

Nos dicen que hay que desarrollar áreas bajo riego. Resulta que en un área bajo riego pueden entrar uno, uno y medio, dos animales por hectárea, entonces tendríamos que irnos a desarrollar ciento cincuenta, doscientas mil hectáreas bajo riego lo cual me parece un objetivo muy loable del señor Kaczorkiewicz que todavía no ha logrado poner una sola nueva hectárea. Me parece muy loable que piense en grande, que piense en las grandes obras que se pueden hacer y poner bajo riego ciento cincuenta, doscientos mil hectáreas no sólo no es tarea fácil sino que tampoco es barata, tendríamos que hablar de unos seiscientos o setecientos millones de dólares para poner doscientas mil hectáreas bajo riego. Para que los señores legisladores tengan una idea de qué se trata estas doscientas mil hectáreas quiero decir que el Alto Valle de Río Negro y Neuquén tiene en su totalidad setenta mil hectáreas bajo riego y que la Provincia del Neuquén tiene nueve mil hectáreas bajo riego. Entonces pensemos cuál es la gigantesca tarea de poner doscientas mil hectáreas bajo riego. Me parece un proyecto muy interesante pero de difícil concreción, por lo menos en un plazo mediano o breve. Conclusión, cuando el señor subsecretario de la Producción Agraria Kaczorkiewicz consiga estos ochocientos, novecientos millones de dólares que se necesitan para desarrollar la ganadería en la Provincia del Neuquén -esto no se va a poder hacer de un día para el otro- obviamente este proceso va a demorar siete, ocho, diez, quince años y cuando llegemos a los quince años y tengamos los quinientos mil animales en la Provincia del Neuquén nuevamente se habrá duplicado la población en nuestra Provincia y volveremos a estar en el punto cero. Entonces yo lo que quiero significar y esto lo saben los que son productores, lo saben los ganaderos de la zona norte y están de acuerdo conmigo que la nuestra es una zona de cría, no es una zona de engorde. Es una muy buena zona de cría que tiene que hacer una complementación con otras zonas de engorde para desarrollar la industria ganadera. Este es el quid de la industria ganadera, la posibilidad de la producción ganadera en nuestra Provincia para que pueda existir este tránsito, esta movilización. Por eso los pequeños productores de la zona norte planteaban con criterio que a ellos les convendría tener una zona de engorde al sur de Mendoza, que les queda mucho más cerca traer animales del sur de Mendoza que traerlos de los mil doscientos kilómetros que tienen hasta Viedma-Patagones y poder ahí generar una corriente de intercambio y un circuito productivo entre una zona de cría y una de engorde.

Yo lo que quisiera es que, cuando estos señores que son los dueños y propietarios exclusivos de la verdad -y bien decía recién el diputado de la bancada mayoritaria- que existen comités de control donde participan los burócratas de SENASA, los funcionarios provinciales y los productores ganaderos pero ningún consumidor, alguna vez digan qué pasa señores, por qué nos está subiendo el precio de la carne. Creo que nosotros tenemos una obligación acá y es la de asumir la voz de los que no la tienen en este tipo de foro y que es la voz de los consumidores.

Yo no estoy haciendo un discurso de doña Rosa ni haciendo politiquería -como dicen los estancieros por ahí- sino estoy planteando una cosa muy concreta, que nos duele en el bolsillo a cada uno de nosotros cuando vamos a la carnicería y tenemos que pagar cinco pesos, cinco con cincuenta, seis pesos un kilo de asado cuando sabemos que al norte se paga tres pesos, tres pesos con cincuenta. Acá no hace falta ser estudioso, un especialista en carne, conocer la historia como pretenden que seamos, que expliquemos acerca de la existencia o no del virus de la aftosa,



cómo viene, cómo no viene. No, acá hay una cosa muy sencillita, muy clara y la sabemos todos los que vamos un día a la carnicería.

Hace Veintitrés años que este debate se tapa, se acalla y queda entre los cuatro o cinco que son los que manejan el tema y que están en el negocio. Entonces, cuando aparecen voces diciendo señores empecemos a transparentar esto, empecemos a ver qué es lo que está pasando, por qué está llegando este precio al consumidor? por qué no nos podemos poner de acuerdo con los ganaderos? qué es lo que defienden: la sanidad o el bolsillo de ellos? Porque si defienden la sanidad nosotros estamos planteando una propuesta de defensa de la sanidad, que no es abrir la barrera sino correr este anillo de protección más al norte. Pero lo que ellos están defendiendo es su bolsillo, es el proteccionismo, es la diferencia de precio que tienen en la hacienda en pie, en los pocos novillos que venden por año, porque esto también hay que decirlo. El grueso de esa torta no se lo llevan los ganaderos neuquinos que están entregando para faena en la Provincia del Neuquén de quince a veinte mil animales por año. Esos quince o veinte mil animales por año se llevan un sobreprecio de dos o tres millones de dólares; eso es lo que le queda a los ganaderos neuquinos, a estos señores que están protestando. El resto del sobreprecio queda en otros lugares que no son ellos. Tampoco tiene sentido que estén por un lado teniendo un ingreso de esta magnitud y que por otro lado se le esté succionando al consumidor neuquino cuarenta y dos millones de dólares por año. Yo creo que acá, como muchos otros temas, éste también lo podemos pasar a Comisión, lo podemos guardar por ahí, lo podemos archivar, nos podemos seguir manejando con lo que nos dice por el diario un señor funcionario de la Provincia del Neuquén que hasta ahora no ha demostrado tener argumentos más convincentes que el agravio y la crítica. Y podemos ir al Parlamento Patagónico a decir que en realidad en la Provincia del Neuquén no sabemos o no nos interesa este tema porque podemos ir a decir que en realidad la Legislatura tendrá que estudiarlo mucho tiempo. Yo propongo que al menos vayamos al Parlamento Patagónico a manifestar esta preocupación de por qué el precio de la carne al consumidor final en nuestra Provincia es tan alto, por qué el organismo nacional de control, SENASA, la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación no toman medidas desregulatorias que prevean y controlen la sanidad animal pero medidas desregulatorias que permitan bajar el costo de vida en la Provincia del Neuquén.

Es urgente resolver el conflicto de los trabajadores de Salud, es importante resolver los reclamos salariales de todos los gremios de la Provincia pero resulta que en esta Provincia es más fácil solucionar el tema dando aumentos de sueldo que solucionarlo bajando el costo de vida. Hasta cuándo queremos esperar para bajar el costo de vida si esta es una medida simple, sencilla, que además en los máximos niveles de SENASA ya está previsto tomar esta medida. Lo que pasa es que lógicamente desde la Provincia de Río Negro obviamente tienen intereses económicos más interesantes que la Provincia del Neuquén en esto y si desde la Provincia del Neuquén se le está diciendo a SENASA: nosotros queremos mantener la situación como está, SENASA no va a tomar esta medida. Pero si desde la Provincia del Neuquén se toma la iniciativa y se plantea: señores de SENASA, nosotros queremos que este tema se resuelva, entonces los señores de SENASA tendrán que dar una explicación ante la comunidad o al ministro Cavallo de por qué cada vez que hay un movimiento, cada vez que hay un foco de aftosa -como pasó el otro día- se disparan los precios de la carne y del pollo en la Provincia del Neuquén. Parece ser que acá -y volviendo a que si estamos del lado del gobierno nacional o de qué lado estamos- el gobierno nacional no está trabajando para que los precios se

manejen erráticamente, al contrario está trabajando en la desregulación y profundamente para que baje el costo de vida argentino, y esta es una medida que tiende a bajar el costo de vida argentino, el corrimiento de esta barrera, la modificación de esta situación de statu quo.

Yo insisto en que si quieren modifiquen este proyecto, no tomemos una definición tan clara tal vez pero si que manifestemos, al menos en el Parlamento Patagónico, que esta Legislatura está preocupada por esta diferencia, este sobreprecio al sur del rio Colorado, producto del esquema regulatorio que es la barrera sanitaria.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, es para solicitar un breve cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, yo tengo algunos diputados anotados para el uso de la palabra.

Sr. FORNI (MPN).- Es para seguir con este tema? porque yo quiero hacer uso de la palabra antes del cuarto intermedio.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Lo que yo solicito, como moción de orden, es que cuando terminen con el uso de la palabra todos los anotados, se nos conceda un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De acuerdo.

Les voy a pedir a los señores diputados que van a estar en el uso de la palabra que sean breves porque se nos agota el tiempo de la Hora que está prevista para Otros Asuntos.

Tiene la palabra el señor diputado Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, yo también quiero dejar clara la posición que manifestara el diputado Gschwind hace unos minutos, que este tema pasara a Comisión lo que no implica de ninguna manera que nosotros no compartamos la preocupación que ha planteado el diputado Duzdevich. También comparto con él que de ninguna manera podemos aceptar ligeramente algún tipo de agravio de ningún funcionario hacia su postura, porque en este debate ha manifestado que conoce el tema, lo ha analizado y lo ha discutido. Nosotros también nos sentimos felices que el diputado haya traído, no solamente a esta Cámara sino a la sociedad neuquina, un profundo debate sobre la política ganadera de la Provincia del Neuquén y sobre el tema de la barrera zoofitosanitaria. Entonces no queremos que se cambie el eje del debate profundo y aparezca como que nosotros nos oponemos al mismo, nosotros también como todos los ciudadanos y como todas las amas de casa estamos preocupados por el problema del costo de la carne pero el tema no es tan simple y uno de los aspectos evidentemente es el tema de los precios del producto, que es lo que repercute en el ciudadano común.

Cuando hace veintitrés años -que es lo que tenemos que evaluar- se puso esta barrera se hizo con un objetivo muy profundo que no pasaba solamente por la aftosa sino que pasaba por la mosca del mediterráneo y por muchas otras plagas de la fruticultura que se está tratando de preservar. Quiero creer que los hombres que implementaron esta barrera -y que la han defendido hasta el momento- en última instancia están defendiendo por encima de este debate justo sobre el precio de la carne el tener en la República Argentina una zona ecológicamente limpia, que preserve sus ecosistemas. También hay que llevarlo a ese debate, no simplemente acotarlo al tema de la aftosa.

Reconozco que la Provincia en estos veinte años no ha avanzado en la política ganadera, realmente nuestros gobiernos no han podido hacer un avance sustancial porque son ciertas las cifras que él dio. Llegamos a tener ciento noventa mil cabezas, ciento cincuenta y cinco mil cabezas y hoy estamos hablando de ciento

diecinueve mil, estamos hablando de diez, doce, quince mil medias reses que se pagan aquí pero tendríamos que hablar también de los cuarenta mil animales o novillitos que salen para engorde a la Provincia de Buenos Aires y posteriormente vuelven a la Provincia como carne deshuesada. Entonces esta bancada dice que manifestemos nuestra preocupación por el tema, que estamos dispuestos, diputado, a acompañarlo en el análisis profundo de esta situación pero que quizás sería muy ligero llevar una postura del gobierno de la Provincia del Neuquén a ese foro porque además tendríamos que tener la delicadeza de analizarlo, debatirlo y consultarlo con las otras provincias patagónicas. Creemos oportuno el debate, la discusión pero que este trabajo y este estudio se profundice en Comisión, lo cual no quita que se manifieste en el foro de La Pampa la preocupación sobre este tema de la barrera. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien. Tiene la palabra el señor diputado Jofré.

Sr. JOFRE (MPN).- Señor presidente, yo quiero clarificar porque se habló mucho de la zona norte, de las reuniones mantenidas en el norte de nuestra Provincia pero para clarificar esto quiero decirles que Chos Malal no tiene un matadero, tiene dos. Uno es el matadero frigorífico que se dedica pura y exclusivamente a la faena de chivitos, corderitos y liebres. Y el otro...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Y gatitos (Risas).

Sr. NATALI (PJ).- Ahí surgió Tranquilino Valenzuela.

Sr. JOFRE (MPN).- ... el municipal que hace la faena de vacunos de la zona para consumo interno de la localidad. Los socios no son ciento veinte, son más de seiscientos veinte socios que son pequeños productores chiveros del norte del Neuquén. Esos datos los quería clarificar, estimados diputados, porque así no nos quedamos cortos. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputado Rodríguez.

Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Señor presidente, el diputado que ha presentado este proyecto de Declaración ha tenido la gran virtud de motivar a la ciudadanía, incluso a diputados que estamos aquí presentes y hasta al nivel familiar tratando este tema. Esto también ha sido llevado al Bloque y nos preocupa.

Es un tema conflictivo, ha quedado demostrado hasta estos momentos que tiene varias implicancias, incluso algunas de nivel internacional ya que más allá de la Provincia, de SENASA, que es un organismo que depende de Nación, también existe todo lo atinente al tema de los puertos chilenos ya que si tuviésemos habilitado el puerto de Talcahuano entonces sí podríamos haber exportado algún kilo de carne de ganado neuquino. Las autorizaciones que da la oficina internacional de fitozoología de París, que depende de las Naciones Unidas, declara solamente a países libres de aftosa y ha hecho una excepción en la Argentina con la zona de la Patagonia. Existe además algún tipo de convenio o de actas-acuerdos entre gobernadores, por ejemplo, el del gobernador del Neuquén y de La Pampa donde en un punto -referido a la política agropecuaria- dice: "apoyar la política establecida a través del Comité Regional de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica y promover áreas de control, lucha y erradicación para lograr avances geográficos a los efectos de incorporar nuevas regiones libres de plagas. Sobre el particular es importante establecer criterios técnicos y científicos que permitan definir a la sanidad animal y vegetal como el objetivo excluyente para un sistema productivo altamente eficiente". Habla por supuesto del corredor bioceánico, del ferrocarril trasandino del sur, integración con Chile, comercio exterior, comité de frontera, etcétera.

Vuelvo a repetir, este tema no resulta fácil para mí y me gustaría seguir indagando en el mismo. Ha sido usted, señor

diputado (dirigiéndose al señor diputado Duzdevich) el que me ha motivado en este trabajo y llevaremos una propuesta al Parlamento Patagónico para que se constituya un grupo de estudio técnico y científico sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en este acuerdo de gobernadores. Por lo tanto considero que sería pertinente un mayor estudio en Comisión, más allá de que apoyo su iniciativa. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, es mi intención formalizar una propuesta que pueda contemporizar las distintas posiciones que existen dentro de esta Cámara sobre esta iniciativa presentada por tres compañeros de mi Bloque, en atención a que en el Orden del Día de esta cuarta sesión ordinaria del Parlamento Patagónico existen estos puntos y en forma expresa la flexibilización de la barrera fitozoosanitaria y acciones para garantizar la zona libre de aftosa.

De la vehemente exposición de mi compañero de bancada surgen elementos que han sido correctamente analizados por el señor diputado Rodríguez, en cuanto a la trascendencia que tiene el haberse instalado este tema dentro de la comunidad de Neuquén pero es incuestionable que hay aquí aspectos técnicos, aspectos internacionales, aspectos de comercialización, etcétera, que pueden o que son merecedores, quizás, de un tratamiento más pormenorizado, más analítico con el asesoramiento adecuado, con el tiempo necesario.

Aquí hay que armonizar la necesidad de que los diputados que van a asistir a esta sesión ordinaria del Parlamento Patagónico no definan posiciones que, por su naturaleza, identidad, puedan ser de avanzada en la búsqueda de soluciones al problema que se ha suscitado pero que tampoco lleven posiciones que son meramente personales, como está ocurriendo en otras sesiones de este Parlamento Patagónico, donde a veces viaja alguien que no sabemos, nos enteramos después quién asistió o la posición que adoptó allá y muchas veces eso es interpretado como expresión de la Cámara de diputados del Neuquén.

Aquí es incuestionable que hay que contemporizar una serie de legítimos intereses como pueden ser los intereses de la Nación Argentina de mantener una zona libre de aftosa, los intereses de la Provincia en desarrollar una actividad como la ganadera que también deberá merecer un análisis, si eso es factible, cuáles son los límites y el interés concreto de los consumidores que durante casi un cuarto de siglo han venido subsidiando una actividad sin recibir respuesta alguna, todo dentro del marco de una nueva definición de la política argentina en materia económica y social que obliga a transparentar las cosas para decirlo con prontitud y en forma concreta, si hay un interés nacional de mantener una zona libre de aftosa.

Si los números de mi compañero de bancada son correctos y eso cuesta cuarenta y dos millones de dólares al año tendrá que llevarse el planteo y decir quién va a financiar esos cuarenta y dos millones de dólares porque los patagónicos ya no lo tenemos que seguir financiando más o tendremos que contribuir en la medida de nuestro consumo o de la variable que corresponda.

En síntesis, yo mociono concretamente que se dé mandato a los legisladores que van a asistir a esta reunión del Parlamento Patagónico para que en el seno del mismo se genere una comisión especial que a la brevedad, coincidiendo con la postura del diputado Rodríguez o ampliándola, convoque a una sesión específica aquí en la ciudad de Neuquén para tratar nada más que este tema con la presencia de los funcionarios nacionales y provinciales que correspondan, técnicos representantes de los sectores

involucrados, entre ellos también los consumidores. Quiero sumarme -porque así corresponde, más allá que pueda o no coincidir en algunas apreciaciones de mis compañeros de bancada- en felicitarlo por esta inquietud, por esta iniciativa porque esto va en beneficio directo de la gente, en beneficio directo de aquellos a quienes nosotros representamos y que debemos profundizarlo y no dejar que duerma en ninguna Comisión, que se dilate sino que se debe seguir avanzando raudamente en búsqueda de las soluciones. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, señor presidente, yo quiero aclarar -porque un poco ya el diputado Forni fue contundente cuando dejó bien sentado que de ninguna manera nuestro Bloque estaba en desacuerdo con discutir este tema- que de ninguna manera quisimos crear polémica. Creo que con mucha tranquilidad planteamos el por qué de este pase a Comisión. No hubo ninguna picardía política, fue solamente un comentario aclaratorio para los muchachos que estaban en la barra, esto no es una discusión si es nacional o provincial. Cuando nuestro Bloque resolvió llevar esta propuesta al Parlamento Patagónico sabía que seguramente se pueden llevar a ese foro distintas opiniones, algunas personales o de distintos sectores. Por suerte vemos que va a ser una posición que la va a avalar toda la Cámara porque creo que coincidimos en llevar un pedido que se cree una Comisión. Es inevitable que tengamos que llevar distintas posturas a algunos temas que se van a tratar en el Parlamento Patagónico. Yo les pregunto, señores diputados, mañana también vamos a llevar una postura unánime sobre el tema del Pacto Fiscal? Que creo todavía hoy no lo planteamos pero también podríamos prorrogar esta Hora de Otros Asuntos y hablar del Pacto Fiscal y tratar de llevar la postura unánime de esta Cámara sobre este tema del Pacto Fiscal que también se va a debatir. Esto sería imposible. Entonces a mí no me preocuparía mucho llevar dos, tres o cuatro posturas. Sí me preocuparía no querer debatirla y eso es lo que nosotros estamos dispuestos a hacer porque no estamos en contra, al contrario nos preocupa doña Rosa y yo lo dije. También nos preocupa ver porqué esos cuarenta y dos millones de dólares, no solamente los ponemos nosotros y se lo llevan. Conocemos de algunas prácticas oligopólicas que pueden llegar a tener algunos intermediarios de la carne que también están acá y se llevan parte de esos cuarenta y dos millones de dólares. Eso lo sabemos...

- Se retira el señor diputado  
Héctor Alberto Jofré.

... Entonces también quiero dejar aclarado que no solamente es un problema nada más que de los productores ganaderos, mineros o frutihortícolas aumentar la producción, también es problema del gobierno provincial, nacional y de los legisladores. Nosotros sancionamos la Ley 1964 -que era nuestro problema- para darle posibilidad de financiamiento, es una herramienta importante para que podamos triplicar o cuadruplicar la producción ganadera o la minera.

Cuando el gobierno nacional sanciona la nueva Ley de Inversiones Mineras, que tratamos acá, también está dándole posibilidad a la inversión o a la producción minera.

Cuando nosotros estamos luchando para que el IVA se disminuya y se saque a la frutihorticultura también estamos sabiendo y pidiendo que se aumente la producción frutícola y hortícola. Entonces no solamente, diputado -y esto tengo que aclarárselo-, es un problema de los ganaderos. Reitero algo más, también nuestro

gobierno ha dado muestras que de ninguna manera tienen que gobernar para un sector, gobierna para todos los sectores y no prevalece ninguno. Y ha dado muestra de ello. Usted mencionó los problemas salariales de la Provincia, de ninguna manera se solucionan dando aumentos de sueldo. Resumiendo, coincidimos con usted en entablar un gran debate, estamos dispuestos a hacerlo, que quede claro que nuestro Bloque no se opone a esto pero necesitamos hacer un estudio profundo. Por eso hemos propuesto llevar a esta reunión del Parlamento Patagónico -y ustedes creo que lo están convalidando- la creación de una Comisión que se expida sobre este tema.

4

#### Prórroga de la Hora de Otros Asuntos

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo en principio he notado el muy buen nivel de participación de los señores diputados y lo interesante del tema. El presidente ha excedido holgadamente la Hora de Otros Asuntos por lo cual primero pido que se me disculpe por este exceso y después, considerando que el tema es tan interesante, solicito a los señores diputados que consideremos la posibilidad de prorrogarla y continuar entonces con las exposiciones.

Está a consideración si prorrogamos la Hora de Otros Asuntos.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Que quede asentado entonces en el Diario de Sesiones.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, en razón que se ha prorrogado la Hora de Otros Asuntos voy a tratar de ser lo más breve posible. Estoy totalmente de acuerdo y es pausable la gestión que ha iniciado el compañero de bancada para abaratar el costo de la carne, yo creo que no solamente habría que tratar de abaratar el costo de la carne sino de otros muchos productos que pagamos más caro que al norte del río Colorado y que en razón de eso todos los sueldos y jornales debajo del río Colorado son un cuarenta por ciento más altos...

- Reingresa el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... Volviendo al tema del Parlamento Patagónico, aquí hay trece puntos que están insertos en el temario y yo quisiera preguntarle a la Honorable Cámara en cuántos de ellos nos hemos puesto de acuerdo para llevar una posición consensuada entre los tres Bloques que constituimos la Cámara. Ninguno, señor presidente.

He presentado, con la firma de otros compañeros diputados de la bancada mayoritaria, un proyecto para constituir una Comisión Especial del Parlamento Patagónico hace alrededor de treinta días y está durmiendo. Quiere decir que no tenemos ningún interés en trabajar en forma armónica y consensuada para que en el Parlamento Patagónico demos que somos monolíticos a la hora de defender los derechos de la Provincia del Neuquén y de la Patagonia toda. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, de alguna manera el segundo planteo que hace el diputado Natali, yo pediría que se acompañe con este mandato que se le va a dar a nuestros diputados integrantes del Parlamento Patagónico para la constitución de una

Comisión Especial para el tratamiento de este tema, la versión taquigráfica de esta sesión para que tengan el elemento en el Parlamento y vean cuál es la inquietud de todos los legisladores neuquinos en relación a este tema tan delicado que hace a que de pronto, a lo mejor, estemos incursionando en otorgar un beneficio a una determinada provincia que sí está en mejores condiciones ganaderas que nosotros.

Hoy he escuchado, a través de la televisión, que prácticamente a partir de mañana se va a estar pudiendo transportar hacienda de la Provincia de Río Negro para distintos puntos, cuando el brote de aftosa ha sido hasta hace muy poquitos días que se ha terminado con el programa de vacunación en toda la Provincia y cuando estos animales recientemente vacunados tienen que estar en cuarentena pero se van a liberar a partir de mañana. Esta situación me preocupa porque nosotros vamos a poder consumir carne que ha estado recientemente infectada con el virus de la aftosa y solamente por una sola acción, porque el 7 de noviembre se conmemora el Día Nacional de la Ganadería y se hace la festividad en Río Colorado y entonces hay que llevar hacienda, hay que liberar la posibilidad de transportar. O sea, que Río Negro está pensando...

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

... en Río Negro, y nosotros creo que tenemos que pensar en Neuquén y entre todos en defender los intereses de la Patagonia toda. Reitero la solicitud que se acompañe la versión taquigráfica de esta sesión al Parlamento Patagónico. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No hay más oradores para este tema?

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Solamente quiero apuntarle al diputado que creo que va a ser imposible acompañar la versión taquigráfica porque los diputados tienen que viajar mañana temprano. Creo que por más que tengamos un Cuerpo de Taquígrafos con mucha idoneidad no lo van a tener listo para que lo puedan llevar. De todos modos creo que no hace falta porque los diputados estuvieron todos presentes y saben bien lo que tratamos y lo que se va a plantear allá. Eso es lo que quería dejar sentado. Creo que es imposible llevar la versión taquigráfica.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

4

#### PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, para solicitar un breve cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados.

- Se retiran el señor diputado Horacio Eduardo Forni y la señora diputada Oliria Nair Maradey.

- Asentimiento.

- Es la hora 20,08'.

## REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 3 de Otros Asuntos)

- Es la hora 20,25'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.

Continuamos en la Hora de Otros Asuntos.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, en el cuarto intermedio hemos consensuado que no se redacte una Declaración, simplemente que quede constancia en el Diario de Sesiones de la propuesta que vamos a llevar al Parlamento Patagónico que es crear una Comisión Especial, invitar a esta Comisión Especial a que se reúna en la ciudad de Neuquén en fecha próxima, a determinarse en el Parlamento, invitando a participar de ella a funcionarios nacionales...

- Reingresan el señor diputado Horacio Eduardo Forni y la señora diputada Oliria Nair Maradey.

... provinciales, productores, comercializadores y asociaciones de representantes de los consumidores de las distintas provincias. Eso sería lo que quedaría como planteo a llevar a la reunión del Parlamento Patagónico.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, gracias.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, es para apoyar la propuesta y agregar solamente que en todo caso en esa reunión se haga un gran asado pero con carne de la zona (Risas).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, creo que tenía el uso de la palabra la diputada...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- A qué Comisión pasó?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Este proyecto se giró a la Comisión "E".

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

Permiso para ausentarse  
(Art. 161 - RI)

Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Quiero solicitar autorización a la Cámara para retirarme, dado que se inician en el día de la fecha los juegos deportivos para discapacitados en la ciudad de Centenario.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si Vuestra Honorabilidad no tiene inconvenientes, puede retirarse diputado Rodríguez.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está autorizado, diputado.

- Varios señores diputados emiten opiniones al respecto (Risas).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra la diputada Miralles.

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.



### Agradecimiento a buenos augurios

Sra. MIRALLES (PJ).- Señor presidente, Honorable Cámara. En primer término quiero agradecer las palabras vertidas por la señora diputada Maradey porque sé que realmente las dice de corazón y porque conozco su persona y humanidad. Simplemente le digo muchísimas gracias y también les quiero manifestar a todos los compañeros diputados que a partir del 10 de diciembre la función que me va a tocar cumplir es de mucha responsabilidad y más que nada voy a llevar un gran compromiso porque es la primera vez que una mujer va a representar a la Provincia del Neuquén al Congreso de la Nación. Asimismo les quiero decir que a partir del 10 de diciembre mi despacho en Buenos Aires va a estar abierto para todos porque quiero seguir siendo una diputada más para la Provincia del Neuquén y no solamente una diputada por el Partido Justicialista. Les agradezco a todos y especialmente a todos los que me han acompañado.

### Solicitud agilización tratamiento de proyectos presentados

Sra. MIRALLES (PJ).- Me quiero referir a otro tema, señor presidente, solicito que usted interceda ante algunas Comisiones como la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas y la de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por el retardo en producir Despacho en varios proyectos presentados por mí y otros conjuntamente con los diputados Rodríguez y Gallia. Yo creo que cuando uno presenta un proyecto lo hace pensando en que va a obtener eco y que va a hacer algo en beneficio de la comunidad.

Estos proyectos presentados, básicamente, van a redundar en beneficio social y en la parte política o cívica de las mujeres del Neuquén. Me estoy refiriendo al proyecto del treinta por ciento de la Ley de Cupo; al proyecto de Ley de obligatoriedad para la población femenina del examen del Papanicolau y al proyecto para la creación del Programa Provincial de Procreación Responsable que lo he realizado con el diputado Rodríguez.

Yo creo que es una falta de ética, no sé realmente que otro término emplear, porque desde mayo, desde septiembre del año '92 estos proyectos están en Comisión.

Como le decía anteriormente, cuando uno elabora un proyecto lo hace con amor y busca antecedentes en otras provincias para ver si se han podido cumplir, se informa y aquí pareciera que las Comisiones directamente no le dan ninguna importancia.

Lo que le solicito a usted es el pronto Despacho sobre estos tres proyectos, porque fijese usted que el proyecto del examen sobre el Papanicolau es de prevención.

- Se retira el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

... el proyecto de la Procreación Responsable también es de prevención porque estamos cansados de leer en los diarios noticias sobre chicos abandonados, familias que por distintos problemas no pueden planificar la cantidad de hijos a tener, abortos ilegales, muertes. El anterior proyecto, el tema del cáncer uterino en la mujer, es un tema que a toda la ciudadanía nos conmueve cuando vemos las estadísticas, que es un factor muy importante de muerte en la masa femenina. El proyecto de la Ley de Cupo es un proyecto

que las mujeres necesitamos tenerlo para el '95 para que los distintos partidos políticos puedan reformar sus cartas orgánicas y realmente la parte cívica es muy apreciada para toda la rama femenina.

Sinceramente le pido a usted, señor presidente, si puede interceder para que estos proyectos salgan de las Comisiones en que están que son la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas y la de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, o para saber por qué no se tratan...

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

... si es que hay que mejorarlos o ver si hay alguna otra alternativa para tratarlos pero yo creo que la prevención es lo importante en estos proyectos porque es más barato hacer un examen de Papanicolau y no un tratamiento oncológico.

Entonces me llena de bronca el hecho de que cuando uno prepara un proyecto, que lo trata, lo trabaja...

- Reingresa el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

... muchos días, muchos meses y después es como que a quien le corresponde tratarlo no le importa. Yo creo que todos merecemos el mismo respeto y la misma preocupación.

Señor presidente, para terminar le agradecería que interceda para que estos tres proyectos salgan de Comisiones con algún avance o por lo menos para reformularlos...

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

... En los Asuntos Entrados de hoy, miércoles 27 de octubre, también vemos que el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier solicita el pronto tratamiento del proyecto de Ley que establece el cupo de participación femenina para los cargos electivos. Yo creo que ya estamos muy avanzados en la época política como para que todavía estemos reiterando que se trate. Creemos que las mujeres nos merecemos otro tratamiento. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, desde nuestro Bloque coincidimos plenamente que las mujeres se merecen el mejor de los tratamientos, de esto no queda ninguna duda. Merecen nuestro respeto, creo que lo han tenido, lo tienen y lo seguirán teniendo desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

No coincido con la diputada que los partidos políticos necesiten esta ley para poder reformar sus cartas orgánicas. Muestra de ello es la dada por nuestro partido, el partido más importante de esta Provincia -y alguna vez dije más importante del país si tenemos en cuenta la cantidad de habitantes con la cantidad de afiliados que tiene-, porque ya hace bastante tiempo ha incorporado este tema del cupo del treinta por ciento para las mujeres. Nosotros también hemos presentado proyectos similares y mejoradores.

No coincido con la diputada de su bronca, no le acepto a la diputada que esto es falta de ética. Creo que...

- Se retira el señor diputado Carlos Oreste González.

... esa bronca la diputada no la demostró cuando luego de presentar los proyectos lo primero que tenemos que hacer es seguir los mecanismos que fija el Reglamento de esta Cámara y la Constitución para poder llevar adelante un Despacho. Lo primero que tenemos que hacer es asistir a las reuniones de Comisión y a las reuniones de la Cámara, cosa que la diputada por distintas razones no ha podido hacer durante toda su gestión. Por eso con todo respeto le digo de que acá no se trata de falta de respeto hacia las mujeres ni de ninguna manera se trata de falta de ética hacia nadie. Esto lo dejo sentado desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- No, había quedado apretado el botón anteriormente. No voy a hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

Tiene la palabra la señora diputada Miralles.

Sra. MIRALLES (PJ).- Señor presidente, yo no acepto las palabras vertidas por el señor presidente del Bloque del Movimiento porque además yo no le pedí a él su opinión, yo quiero la opinión de las Comisiones. Tampoco le acepto esta displicencia con que trata a las mujeres. Creo que tenemos que tener más respeto, así como nosotras los respetamos a ellos. Ahora si el machismo del señor le aflora, ese es otro problema de él porque cada vez que en esta Cámara intervienen las mujeres siempre el señor Gschwind se destaca con alguna intolerancia de ese tipo.

Entonces yo le solicito a usted, como lo hice también con el señor Sapag cuando fue presidente, que interceda en estos casos. Para que sepa el señor Gschwind yo he ido a muchas Comisiones y no hay nadie, empezando por los presidentes que son de su partido. Entonces yo pregunto adónde voy a ir si cuando vamos no hay nadie, dicen algunos empleados usted es la única que está, entonces me voy. Que quede bien en claro esto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Silva.

Sr. SILVA (MPN).- Muy simplemente, señor presidente, para expresar que no está bien que se atribuya una falta de ética pero no importa. Yo creo que de los proyectos que menciona la diputada que están en la Comisión "A", hay dos de los proyectos que ella cita que no están en la misma, no sé en qué Comisión están. Está el proyecto de la Ley de Cupo y yo le doy la tranquilidad por lo menos y quiero reivindicar la conducta de los diputados de la Comisión "A" porque es una Comisión compleja, que se ha venido reuniendo los días miércoles a las dieciocho, diecinueve horas permanentemente, pero también con ella hemos hablado del tema de la Ley de Cupo. Yo tengo, junto con otros compañeros, un proyecto que avalé con mi firma, yo creo que se tiene que tratar. Asumo el compromiso que ese proyecto por sí, por no o como sea se va a tratar en esta Cámara. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto, diputado.

Sra. MIRALLES (PJ).- Pero tratémoslo de una vez.

Sr. SILVA (MPN).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí.

Sr. SILVA (MPN).- Si la diputada me dice lo que me acaba de expresar yo también le puedo decir, señor presidente, pero no para polemizar, hay herramientas, se pueden plantear las mismas para que estos expedientes puedan resolverse. O sea, yo le doy la tranquilidad que en la Comisión "A" este expediente se va a tratar. Gracias.

Sra. MIRALLES (PJ).- Pero las herramientas que yo ya tuve...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Le voy a solicitar a la diputada que por favor no dialogue.

Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente. Yo creo que es atendible que cada diputado vaya impulsando, a través de la Hora de Otros Asuntos, algunos proyectos sobre los cuales tiene un interés particular y en general todos los diputados pero creo que no es conveniente echarle la culpa a la Cámara sobre algunos aspectos que no se tratan porque hay muchos otros proyectos y hay una frase bíblica que dice "Quien esté exento de culpa que tire la primera piedra". En este aspecto yo creo que en varias Comisiones tenemos atrasados diversos proyectos pero no con el ánimo contra un diputado o una diputada en sí, no creo que exista, porque varios de los proyectos que la diputada enuncia también están en las Comisiones que ella integra. Por lo tanto no creo que aquí haya una actitud de machismo o directamente de discriminación. Creo que hay muchos proyectos que están en esa situación pero la culpa es de la Cámara en su conjunto y no de uno sino de todos. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Le informo a la diputada que esta Presidencia formalmente va a requerir, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, el Despacho de lo que usted considera que está excesivamente demorado.

8

Moción de sobre tablas para el  
expediente P-046/93 - Proyecto 3101

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En esta Presidencia ha quedado reservado el expediente P-046/93, proyecto de Resolución 3101, por el cual se solicita declarar de interés parlamentario a las "X Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, solicité que este expediente se reserve en Presidencia a los efectos que esta Cámara apruebe su tratamiento sobre tablas. Se trata de un proyecto de Resolución que en una nota de elevación hacen los integrantes del Cuerpo de Taquígrafos de esta Cámara para lograr la declaración de interés parlamentario de esta Cámara para las X Jornadas Argentinas de Taquígrafos que se van a realizar en San Juan, provincia del mismo nombre, entre los días 12 al 16 de noviembre de 1993. Incluso nosotros creemos que no solamente deben declararse de interés parlamentario sino también propiciar la asistencia de representantes del Cuerpo de Taquígrafos a dicho evento, considerando que en innumerables oportunidades hemos destacado la idoneidad del mismo y esta es una oportunidad más para que puedan acceder a nuevos conocimientos que seguramente les va a brindar estas Jornadas que se van a realizar en San Juan.

Por esa razón solicito el tratamiento sobre tablas para este proyecto de Resolución, elevado por el Cuerpo de Taquígrafos en una nota que le hacen al señor vicepresidente 1º a cargo de la Legislatura con fecha 25 de octubre.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, para prestar conformidad con el tratamiento inmediato sobre tablas de este proyecto y que se incluya como primer punto del Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado el tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día como primer punto.

Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra en la Hora de Otros Asuntos, pasamos a desarrollar el Orden del Día.

6

DECLARACION DE INTERES PARLAMENTARIO  
(X Jornadas Argentinas de Taquigrafos Parlamentarios)  
(Expte.P-046/93 - Proyecto 3101)

Sr. SECRETARIO (Plantey).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se declara de interés parlamentario a las "X Jornadas Argentinas de Taquigrafos Parlamentarios".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasamos a su consideración en particular mencionando sus artículos.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Resolución 491.

Continuamos con el segundo punto del Orden del Día.

7

AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO  
(Enajenación hosterías y bocas de expendio de combustible)  
(Expte.D-030/93 - Proyecto 3049)

Sr. SECRETARIO (Plantey).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se instrumenta la enajenación de las hosterías y bocas de expendio de combustible de propiedad del Estado provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Para proponer que en el caso de los artículos se lea artículo por artículo y en el caso del pliego de bases y condiciones enunciar simplemente el artículo y donde se tenga que realizar alguna modificación que cada diputado la pueda hacer.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el diputado Natali.

- Reingresa el señor diputado Carlos Oreste González.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, nosotros estamos de acuerdo en que se vayan mencionando nada más que los artículos en lo que es el proyecto de Ley. Para la adecuada versión taquigráfica que se mencionen porque no están en la Ley las hosterías y bocas de

expendio del Anexo, eso se va a tener que leer artículo por artículo mencionándolos pero dando tiempo a que si alguien quiere formular alguna observación, hacer alguna moción, lo tenga; hasta el 5º inclusive porque en el 6º nosotros vamos a hacer la propuesta de incluir un nuevo artículo que ya lo hemos conversado y después seguiríamos con lo que son 6º o 7º de este proyecto, con lo cual habría que efectuar el corrimiento. Una vez que aprobemos esto podríamos pasar a un cuarto intermedio de diez o quince minutos para dar una nueva leída al pliego a los efectos de verificar que al ser pasado nuevamente a máquina, con las últimas modificaciones introducidas, no se haya deslizado ningún error y en ese caso aprobarlo prácticamente a libro cerrado, llamémosle así.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto. Está a consideración la propuesta del diputado Natali.

- Resulta aprobada.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. Al mencionarse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Andreani.  
Sr. ANDREANI (MPN).- Aquí en el artículo 3º cuando se enuncia que "... Para acceder a este beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos..", en el inciso a) agregar la palabra "poseer contrato de concesión vigente..." Agregar simplemente la palabra "poseer".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la propuesta realizada por el diputado Andreani, está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

- Se menciona el artículo 4º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- No, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

- Se menciona el artículo 5º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias. Es una cuestión de redacción nada más en el artículo 5º: "Apruébase el modelo de pliego de bases y condiciones..." Esta redacción yo creo que no es la más adecuada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Simplemente quiero aclarar que cuando se dice modelo tal vez no es la aprobación, es como que se le da una cierta flexibilidad al Poder Ejecutivo para que dentro de ese modelo lo legisle.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Quisiera aclararle al señor diputado que se aprueba un pliego de bases y condiciones, en este caso es un pliego específico para determinado bien que se pretendería enajenar. Como este es un modelo considero que precisamente debe ser inserta la palabra "modelo".

Sr. ANDREANI (MPN).- Hacemos la...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración entonces: "Apruébase el modelo de pliego de bases y condiciones..."

Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Perdón, señor presidente, con respecto al modelo de pliego, acá hay que ir a la Ley 2003 de Reforma del Estado que tiene un artículo específico que dice que la Legislatura deberá aprobar los pliegos. Entonces acá lo que aprobamos es el pliego taxativo...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo creo que sí.

Sr. NATALI (PJ).- ... Acá no se puede apartar nadie de este pliego, es decir, es un modelo obligatorio. Como no podemos hacer ahí todo un fárrago gramatical, yo mociono que se mantenga la redacción tal cual está en este artículo porque sino tendríamos que poner un modelo obligatorio taxativo y demás adjetivos.

Sr. SILVA (MPN).- Creo que es más claro.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí.

Retira su moción diputado Pedersen?

Sr. PEDERSEN (MID).- No, no la retiro, insisto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces hay dos mociones que someto a votación. Los que estén por la redacción original del artículo 5º sirvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos. Votan diecinueve (19) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda aprobado el artículo 5º con su redacción original.

Continuamos.

- Al mencionarse el artículo 6º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, cuando estuvimos analizando algunas posibilidades distintas de las que venían del Poder Ejecutivo para este sistema de privatización de hosterías y bocas de expendio, coincidimos en la necesidad que se ampliara la excepción de mejor oferta contemplando también la hipótesis de que fuera de los precios ofrecidos por los bienes que se licitan, pudieran canalizarse como mejor oferta aquellas que garantizaran inversiones que por su naturaleza, monto, destino y demás hicieran de esa privatización un mejor negocio, entendido el término en su acepción más amplia para la Provincia y para sus habitantes.

En ese sentido yo voy a mocionar que como artículo 6º se incluya la siguiente redacción: "El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente Ley, contemplará la posibilidad de la adjudicación a quien oferte -garantizando adecuadamente su cumplimiento- inversiones que por su monto y destino turístico justifiquen el pago de un precio inferior al de otros oferentes e inclusive el no pago de precio alguno."

Sr. GALLIA (PJ).- O como 7º.

Sr. NATALI (PJ).- Podría ser 7º pero hemos aprobado el 5º. Esto lo mociono como nuevo artículo 6º y después habrá que correr la numeración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, es para prestar conformidad a la inclusión de este artículo ya que fue, de alguna manera, consensuado con anterioridad. Por esa razón aceptamos la inclusión de este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, usted lo puede acercar a Secretaría?

Sr. NATALI (PJ).- Lo puedo volver a leer.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Lo ratificamos así queda la redacción en la versión taquigráfica. Después igual usted la acerca a Secretaría.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Lo va a leer.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, por eso.

Sr. NATALI (PJ).- "El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente Ley, contemplará la posibilidad de la adjudicación a quien oferte -garantizando adecuadamente su cumplimiento- inversiones que por su monto y destino turístico justifiquen el pago de un precio inferior al de otros oferentes e incluso el no pago de precio alguno."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el nuevo artículo 6º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El diputado Plantey solicita autorización para ocupar su banca.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Solicito a la diputada Sarmiento que se haga cargo de la Secretaría.

- El señor diputado Alberto Plantey baja del sitial de la Secretaría y ocupa su banca, mientras que la señora diputada Marta Avelina Sarmiento deja su banca y pasa a ocupar el sitial de la Secretaría.

- Se menciona el artículo 7º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo que en el Despacho figura como 6º y ahora pasa a ser artículo 7º.

Tiene la palabra el diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Gracias, señor presidente. En el tratamiento que hicimos en Comisión del listado de hosterías que había llegado del Poder Ejecutivo, en principio habíamos previsto que, conforme a la Ley 2003 en su artículo 5º inciso 2º), en esa Ley nosotros facultábamos al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito u oneroso a los municipios bienes provinciales. En principio nosotros no habíamos incluido en la lista que mandó el Poder Ejecutivo...

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Silva.

... cuatro hosterías que están en comodato a los municipios que son las de Las Lajas, Tricao Malal, El Cholar y El Hucú. Entonces lo que quiero discutir en esta Cámara es si las incluimos dentro de la Ley, que quede como posibilidad, o bien si ponemos dentro de otro artículo la facultad reiterativa, en este caso sería sobre la 2003 que la citamos al principio en el artículo 1º. O sea, o incluimos las hosterías dentro del listado o las sacamos, las dejamos fuera del listado porque ya está facultado el Poder Ejecutivo provincial a transferir a título oneroso o gratuito a los municipios.



Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, yo sugiero que se termine con el análisis aprobatorio de los artículos de la Ley para después entrar al análisis de este Anexo I que hemos aprobado por el artículo 1º pero que debemos mencionarlo y discutir ahí el tema planteado por el señor diputado. Después vendrá el análisis del pliego, si completamos esto vamos de inmediato al análisis del Anexo I y ahí se da la oportunidad de discutir este planteo que se formula.

Sr. PLANTEY (MPN).- Estoy de acuerdo, señor diputado. Lo que pasa es que de acuerdo a lo que habíamos conversado si decidimos incluirlo o no tendríamos que ponerlo en un artículo de la Ley o sino decididamente sacarla. Este es el planteo porque sino tendríamos que volver atrás en la Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Sí, asiste razón al señor diputado. En ese sentido entiendo que el artículo 1º de esta Ley dice: "... en el marco de..." La Ley 2003 de Reforma del Estado, recordémoslo, tenía dos ejes básicos: uno era la privatización hacia la actividad privada y otro la descentralización hacia los municipios de bienes, servicios o funciones del Estado provincial.

En el caso de estas hosterías que he mencionado, si mal no oí son Las Lajas, Tricao Malal, El Cholar y El Hucú que hoy están en comodato a los municipios, es decir, si las excluimos de este listado que conforma el Anexo I, estas hosterías no están sujetas a privatizaciones y quedan en la situación que se encuentran actualmente. En esa situación el Poder Ejecutivo, ya dentro del marco que le da la Ley 2003, puede proceder a entregarlas a los municipios, dentro del programa de descentralización que esta Honorable Cámara aprobó en su oportunidad. Entonces creo que concretamente corresponde seguir el análisis de la Ley como estaba sin ninguna cláusula o artículo nuevo y después, cuando analicemos el Anexo I, eliminar del listado estas cuatro hosterías mencionadas.

Sr. PLANTEY (MPN).- Estoy de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Damos lectura entonces al ahora artículo 7º.

- Se menciona el artículo 7º y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, una observación en el artículo que anteriormente era el 6º y ahora pasa a ser el 7º, creo que estamos en el tratamiento de ese artículo en particular.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, ese artículo estamos tratando.

Sr. ANDREANI (MPN).- Sugiero la siguiente redacción: "Los fondos ingresados al Estado por la enajenación de los inmuebles, objeto de la presente Ley, ingresarán a la Cuenta Rentas Generales Fondo para el Desarrollo..."

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Esta propuesta está a consideración.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Simplemente para preguntarle al señor diputado, presidente también de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, creo que la Ley también permitiría como hipótesis contemplar otros ingresos que no son sólo de la enajenación de los inmuebles como, por ejemplo, lo que estipula el artículo 4º de convenir contratos de comodato, concesión y locación. En ese caso si no habría que ampliar esta redacción del artículo 6º, no eliminando la enajenación de los inmuebles destinados a hosterías, sino " Los fondos ingresados al Estado en

virtud de la presente Ley..." para poder englobar las distintas hipótesis.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, acepto, es más amplio.

Diputado Duzdevich, usted había solicitado la palabra?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- No sé si ya pasamos al análisis del Anexo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, estamos con el artículo 7º todavía. Entonces quedaría: "Los fondos ingresados al Estado en virtud de la presente Ley ingresarán a la Cuenta Rentas Generales -Fondo para el Desarrollo Provincial, Ley 1964- dentro de los plazos establecidos por la Ley de Contabilidad de la Provincia."

Sr. ANDREANI (MPN).- No, no porque ingresan los cánones.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gajewski, tiene la palabra.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Perdón, antes de someter a consideración el artículo, señor presidente, yo quería saber porque no me queda claro con este artículo, si la transferencia de estas cuatro hosterías que pasarían a los municipios se podría tomar como enajenación y si se haría la escrituración correspondiente a favor de los municipios. Esto es lo que no me queda claro en el artículo porque hay una cuestión especial. Todos los bienes que se han transferido, de alguna manera, a los municipios de la Provincia no se les ha otorgado la titularidad a los mismos salvo muy escasas excepciones. Por eso no sé si corresponde o no que quede establecido en el artículo 7º que los bienes enajenados serán escriturados en favor de los municipios.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Plantey, tiene la palabra.

Sr. PLANTEY (MPN).- Lo que pasa es que recién habíamos acordado que no iban a estar dentro del listado las cuatro hosterías que están en comodato. Lo que le puedo decir al diputado Gajewski es que la Provincia está autorizada por el artículo 5º inciso 2) de la Ley 2003 a transferir a título gratuito u oneroso del patrimonio provincial a los municipios. O sea, que será la Provincia la que decidirá en última instancia la transferencia de las hosterías.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la redacción.

Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente, es un problema de redacción, dice: "Los fondos ingresados al Estado ingresarán..." Busquemos un sinónimo "Los fondos ingresados al Estado en virtud de la presente Ley tendrán destino específico a la Cuenta Rentas Generales...". etcétera, etcétera.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Los fondos que se perciban o percibidos...

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- "Los fondos que se originen en virtud de la presente Ley ingresarán a la Cuenta Rentas Generales -Fondo para el Desarrollo Provincial..."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaria vamos a dar lectura al artículo 7º, así lo someto a consideración.

Sra. SECRETARIA (Sarmiento).- "Artículo 7º: Los fondos que se originen en virtud de la presente Ley ingresarán a la Cuenta Rentas Generales -Fondo para el Desarrollo Provincial, Ley 1964- dentro de los plazos establecidos por la Ley de Contabilidad de la Provincia."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración de los señores diputados el artículo 7º.

- Resulta aprobado.

- El artículo 8º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pasamos a considerar el Anexo I. Por Secretaria se dará lectura.

Sra. SECRETARIA (Sarmiento).- "Anexo I: Hosterías y bocas de expendio; Andacollo hostería y boca de expendio; La Rinconada hostería y boca de expendio; Lago Aluminé hostería; Chos Malal hostería; Quillén hostería; Aluminé hostería y boca de expendio; Barrancas hostería y boca de expendio y Primeros Pinos hostería."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, yo creo que tenemos que ampliar esto porque acá tenemos en forma manuscrita la situación de la concesión de cada una de esas hosterías y bocas de expendio. Además yo creo que sería conveniente que el Poder Ejecutivo recomendara a los municipios, a los que se les va a conceder en forma gratuita estas hosterías en cuatro localidades, que en lo posible trataran de privatizarlas...

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

...porque sino el Poder Ejecutivo provincial se sacaría de encima un problema y se lo trasladaría a los municipios que quizás no estén en mejores condiciones para sostenerlas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Era justamente para plantear este tema, a ver si el miembro informante nos puede fundamentar el por qué en el primer listado que nosotros tuvimos éstas no figuraban, si...

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

...nos puede fundamentar por qué razón estas cuatro hosterías no ingresan en el mecanismo de privatización y se transfieren a los municipios, como bien decía mi compañero de bancada, trasladando un problema a la órbita municipal que en definitiva sigue estando esto en manos del Estado, a través de sus organismos municipales.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Plantey, tiene la palabra.

Sr. PLANTEY (MPN).- Gracias, señor presidente. Cuando me tocó informar el proyecto expliqué la situación de las cuatro hosterías en cuestión, la de Las Lajas, de Tricao Malal, El Cholar y la de El Huecú, donde a solicitud de los intendentes municipales ellos expresamente pidieron que no sean llamadas a licitación porque esta es una vieja historia, que yo un poco se las relaté el otro día. En los lugares como estos donde hay una sola hostería, un solo lugar donde poder dormir se ha llamado a concesión y ha sido desastrosa la manera como terminaron cada una de ellas, debiendo el Estado provincial proceder a arreglarlas y a ponerlas en condiciones. Esto es así porque son lugares donde las hosterías no son rentables y es necesario tener algún lugar donde hospedar al viajero, al viajante y a todas aquellas personas que llegan a esos lugares. Ese es el motivo por el cual estos cuatro municipios solicitaron que no sean privatizadas porque después como quienes tienen la concesión, en caso de haber estado en concesión, quieren hacerlas rentables y terminan siendo cualquier cosa y no una hostería...

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

... desde una bailanta a lo que usted se imagina, un bar o cualquier cosa de esas. Ese es el motivo, por el costo que le ha significado a la Provincia mantenerlas y es más, yo tengo conocimiento acabado de dos de ellas, la de El Cholar y la de El Huecú, donde la mantención realizada en esas hosterías después que

la Provincia le dio los fondos a las municipalidades a efectos de rehacerlas -porque esa es la realidad, las tuvieron que volver a hacer- están funcionando en forma perfecta, da gusto llegar a esas localidades y tener un alojamiento digno. Esa es la causa, señores diputados, por la cual los municipios no quieren que sean privatizadas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Si se quiere, yo creo que aquí hay aspectos formales que debemos salvar en este Anexo, tiene que figurar en la Ley, como Anexo I de la Ley número tal, de acuerdo a lo que corresponda, con un título que diga "Bienes del Estado provincial autorizados a privatizarse" en cuanto quedarán los bienes de: Andacollo; La Rinconada; Lago Aluminé; Chos Malal; Quillén; Aluminé; Barrancas y Primeros Pinos. De acuerdo a lo que habíamos conversado las otras hosterías quedarían fuera de este sistema de privatización. Yo quiero recordar, para tranquilidad incluso de mis compañeros de bancada, que si el mantenimiento de la actual situación es lo que garantiza esta Ley, si algún municipio decide otra cosa con relación a estas hosterías o el Estado provincial mañana modifica su opinión actual sobre el particular tiene que venir también a la Cámara el convenio pertinente de acuerdo a la Ley 2003. No quita tampoco que esta Cámara o algunos de sus miembros tomen la iniciativa sobre el particular en algún momento y existan proyectos tendientes a privatizar estas hosterías que hoy, en virtud del requerimiento formulado por autoridades municipales y la adquisencia del Poder Ejecutivo provincial, decidiríamos mantener en la situación actual.

Mi moción es que se apruebe este Anexo, limitándose a los enunciados que se contenían en el proyecto original del Poder Ejecutivo sobre el particular.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Plantey, tiene la palabra.

Sr. PLANTEY (MPN).- Estoy de acuerdo, lo único que quedaría de este listado es el Convenio realizado entre el Instituto de Seguridad Social del Neuquén y la Provincia en una compensación de deudas en la cual está incluida Primeros Pinos, que entiendo que oportunamente llegará a esta Legislatura a efectos de ser aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ha quedado claro que se incluyan las cuatro hosterías que estaban en el proyecto original.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Quiero volver sobre el tema de las cuatro hosterías, fundamentalmente para hacer alguna apreciación con respecto a una de ellas y me gustaría que el miembro informante de la bancada mayoritaria después dé su opinión. Concretamente me refiero a la hostería de la localidad de Las Lajas. Coincido plenamente que en Tricao Malal, El Cholar y El Huecú existen y se dan las condiciones que, con mucha claridad, expuso el diputado preopinante pero creo que Las Lajas está y puede llegar a estar absolutamente en otra situación.

Nosotros tenemos a muy corto plazo la posibilidad de la habilitación de la Ruta 40 en Las Lajas que va a pasar a ser un enclave de rutas muy importante. Creemos que la misma importancia de esta localidad y la que le va a dar la Ruta 40, sumado el Paso Internacional de Pino Hachado, hace que habría que darle un tratamiento diferente a la de las otras tres. Más allá de lo que puede llegar a opinar el municipio de Las Lajas yo creo que esta hostería puede llegar a estar a la altura de rentabilidad de cualquiera de las otras y tranquilamente puede pasar a la órbita privada. No así, por supuesto, las otras tres. Sin el ánimo de polemizar les pediría que se vuelva a estudiar en particular el caso de la hostería de Las Lajas porque creo que sería importante

su privatización y me da la impresión que el municipio tranquilamente podría desprenderse de un problema que ha tenido porque es cierto lo que ha dicho el señor diputado Plantey, ha estado mucho tiempo cerrada, se ha deteriorado, la han vuelto a arreglar pero las condiciones que se están dando en esa localidad, a partir de la habilitación de la Ruta 40 y del Paso Pino Hachado, harían que esta hostería sea rentable en la actividad privada. Esa es mi opinión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Plantey, tiene la palabra.

Sr. PLANTEY (MPN).- Gracias, señor presidente. En parte es cierto lo que decía el diputado Sánchez, yo creo que Las Lajas tiene y va a tener futuro no sólo en este caso sino en el resto de la hotelería.

Lo real y concreto es que ahí existe un problema real en cuanto a la concesión. Esa hostería está dada en comodato a la municipalidad y hay una concesión que ha sido dada por el municipio y hay problemas reales en la concesión. Ese es el motivo por el cual el municipio pide que no se la incluya en la lista, lo cual no quita, señor diputado (dirigiéndose al diputado Sánchez), que en el futuro pueda pasar a la órbita privada una vez que estén dadas las condiciones en Las Lajas y se viabilicen dos o tres pedidos que hay conforme a la Ley 1964 para la construcción de nuevas hosterías en la localidad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Creo que lo que está diciendo reafirma la opinión que estoy dando. Si en el marco de la 1964 se está pensando en construir nuevas hosterías es porque hay un mercado para ellas. Entonces si hay un mercado para nuevas hosterías yo creo que sería coherente que privaticemos las que están en manos del Estado, más allá que el municipio la tenga en una concesión particular. Quiere decir que estamos haciendo un paso innecesario. Si el municipio la tiene en concesión particular pues privaticémosla de una vez por todas. Vuelvo a reiterar, creo que esa hostería, por las mismas razones que el diputado ha manifestado, estaría en condiciones de ser privatizada sin inconvenientes. Por supuesto que el riesgo empresario existe en cualquiera que privaticemos pero no debemos esconder estas cosas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo creo que no hay dudas...

Si me permiten los señores diputados?

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Al incluir las cuatro hosterías como estaban en el listado original, va de suyo que el Poder Ejecutivo analizará la alternativa de privatizarla o dejársela pero no creo que dejen de analizarla.

Tiene la palabra el diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente, la decisión de esta Cámara era no incluirla. Lo que yo le digo al diputado preopinante es lo siguiente, no digo que Las Lajas no tenga futuro y que por ahí El Huecú y El Cholar no lo tienen. Estoy hablando de la actualidad.

La 2003 le permite al gobierno de la Provincia transferir a título gratuito u oneroso a los municipios y serán ellos, a través de sus medios, cuando entiendan que es necesario la privatización, realizarla. O sea, acá no hay impedimento que en el futuro pase a la actividad privada, cuando estén dadas las condiciones en la localidad a efectos de que sea transferida.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Para reafirmar lo que decía mi compañero de bancada, Sánchez, realmente es un contrasentido que estemos pensando -si es que hay proyectos presentados por la Ley 1964- en dar los créditos nuevos para la construcción de hosterías y

mantener éstas fuera del área de privatización. Como la Ley dice que se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, o sea, no se obliga, sería prudente dejar...

- Se retira el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

... esta hostería incorporada dentro del Anexo. Si el Poder Ejecutivo encuentra impedimentos legales -no nos queda claro cuáles son los problemas que existen con el concesionario, se supone que son bienes del Estado provincial-, si hay una situación jurídica no normada bueno, habrá que investigarla y ver cómo se resuelve todo esto. Esto se podría dejar en el Anexo y el Poder Ejecutivo evaluará en qué momento está en condiciones esta hostería para privatizarse.

Yo creo que sería un mal antecedente que nosotros dejemos planteado esto porque es casi una contradicción, un contrasentido insalvable que por un lado estemos recibiendo pedidos de nuevos créditos por la Ley 1964 y por otro lado digamos que allí no es rentable, entonces se la dejamos, en fin.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

8

#### SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Quiero solicitar un pequeño cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si no tienen inconvenientes los señores diputados.

A consideración.

- Se retiran los señores diputados Norma Amelia Miralles de Romero y Aldo Antonio Duzdevich.

- Asentimiento.

- Es la hora 21,16'

9

#### REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 7)

- Es la hora 21,19'.

- Reingresa el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente, vamos a incluir en el listado las doce hosterías y bocas de expendio donde el Poder...

- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Silva.

... Ejecutivo va a tener la facultad y será quien decida, conforme a la Ley 2003, si se llama a licitación o no, o si se las transfiere a los municipios en estos cuatro casos que planteamos.  
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Quedaría el Anexo I con las modificaciones propuestas en el sentido de que sería el título "Hosterías y bocas de expendio a privatizar" y el listado de las que estaban en el original, doce creo que eran.

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. NATALI (PJ).- Menos Primeros Pinos.

Sr. BASCUR (MPN).- Sin Primeros Pinos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sin Primeros Pinos.

Sr. GALLIA (PJ).- Son once.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Son once. Queda aprobado el Anexo I.

Tiene la palabra el señor diputado Planthey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Sí, a privatizar o a transferir, no sé cómo sería.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sería "Se autoriza al Poder Ejecutivo a privatizar..."

Sr. PLANTEY (MPN).- Y/o a transferir.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A privatizar o a transferir.

Sr. GALLIA (PJ).- Hosterías y bocas de expendio. Anexo I de la Ley tal.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces como está. Anexo I.

Sr. NATALI (PJ).- Anexo I de la Ley número... y el que corresponda.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien. "Anexo I de la Ley...", cuando le demos número le ponemos y va todo el listado de las hosterías y bocas, sin Primeros Pinos.

Pasamos al Anexo II.

Diputado Natali, usted había solicitado la palabra previo a entrar a la consideración del Anexo II.

Sr. NATALI (PJ).- Yo he tenido oportunidad en el repaso y el proyecto que estamos analizando se ajusta estrictamente a lo que hemos aprobado en el Despacho de Comisión, así que hay que cumplir con la formalidad. Yo diría que se dé lectura rápida artículo por artículo, no del texto sino la mención de la numeración para que podamos aprobar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Usted propone mencionar simplemente el número del artículo?

A consideración.

- Asentimiento.

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Anexo II.

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda aprobado el Anexo II, y de esta forma queda sancionada la Ley 2033.

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, para solicitar un pequeño cuarto intermedio para hacer una consulta por una modificación. Simplemente para saber si la modificación que se hizo al artículo 6º no es incompatible con la cláusula 16 de adjudicación porque en aquella dice: "con el análisis del sobre B, evaluados los incisos h) al k)...", en los cuales habla de algunas cuestiones formales como la garantía...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hacemos un breve cuarto intermedio...

Sr. NATALI (PJ).- Perdón, señor presidente, yo le puedo contestar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Natali.

Sr. ANDREANI (MPN).- Simplemente tal vez.

Sr. NATALI (PJ).- Lo que está estableciendo esta nueva redacción del artículo 6º es la posibilidad que el Poder Ejecutivo lo contemple en la reglamentación de la presente Ley. Al reglamentar, lo que esté reglamentado va a prevalecer sobre esto que es un aspecto del pliego. Lo que tiene que armonizar es si le da un indicador de cuándo considera mejor oferta y la Cámara lo está instando. Es decir que no sólo considera mejor oferta el precio sino también esta posibilidad de la inversión. Entonces creemos que es perfectamente armonizable lo que está en el pliego con este artículo 6º y con lo que el Ejecutivo reglamentará.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

- Se retira del sitial de la Secretaría la señora diputada Marta Avelina Sarmiento y pasa a ocupar su banca.

- Reasume la Secretaría el señor diputado Alberto Plantey.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Nuevamente se ha hecho cargo de la Secretaría el señor diputado Plantey. Le agradecemos a la diputada Sarmiento su colaboración.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Sr. GALLIA (PJ).- Al tercero.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, tercero.

10

#### MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CAMARA

(Se agregan los artículos 88 bis y 88 ter)

(Expte.D-094/93 - Proyecto 3093)

Sr. SECRETARIO (Plantey).- Tratamiento en particular del proyecto de Resolución por el cual se agrega el artículo 88 bis y 88 ter al Reglamento Interno de esta H. Cámara.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Mencionamos nada más que los artículos.

Sr. GALLIA (PJ).- Sí.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Resolución 492.

Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.



- Reingresa la señora diputada Norma Amelia Miralles de Romero.

11

**MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CAMARA**  
(Se modifica el artículo 47 y se deroga el artículo 57)  
(Expte.D-086/93 - Proyecto 3083)

Sr. SECRETARIO (Plantey).- Tratamiento en particular del proyecto de Resolución por el cual se modifica el artículo 47 y se deroga el artículo 57 del Reglamento Interno de esta H. Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaria se mencionarán sus artículos.

- Se menciona el artículo 19 y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, quiero proponer una modificación, sería la siguiente: "Artículo 19: Modificase el artículo 47 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara, texto ordenado 1987, que quedará redactado de la siguiente forma: 'Artículo 47: La Cámara tendrá un secretario y dos prosecretarios, uno legislativo y el otro administrativo -de fuera de su seno- nombrados y removidos por Resolución de Presidencia...'" hasta ahí como está en el proyecto. Propongo agregarle como párrafo aparte lo siguiente: "Mediante Resolución podrán también ser removidos por la mayoría de los dos tercios de votos del total de miembros que componen esta Cámara."

Sr. SANCHEZ (PJ).- Agregarle la facultad a la Cámara?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Aparte de la facultad del presidente de nombrarlos y removerlos que también a la Cámara le quede la posibilidad, mediante Resolución de los dos tercios, de removerlos.

Sr. NATALI (PJ).- Estamos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 19 con la modificación propuesta por el diputado Gschwind.

- Resulta aprobado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 29. El artículo 39 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Resolución 493.

Por Secretaría continuamos con el quinto punto del Orden del Día.

12

**MODIFICACION AL ARTICULO 69 DE LA LEY 1880**  
(Expte.P-031/93 - Proyecto 3067  
y agregado Expte.P-012/93)

Sr. SECRETARIO (Plantey).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 69 de la Ley 1880, en relación a la bonificación por antigüedad que percibirán los agentes del Poder Legislativo.

1066

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaria se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, con fecha 25 de abril del '91 se sancionó la Ley 1880, en la cual se estableció un nuevo régimen de remuneración para los funcionarios y agentes del Poder Legislativo. En el artículo 6º de dicha norma se estableció que el porcentaje a percibir, en concepto de adicional por antigüedad, sería del dos por ciento por año con un tope del cincuenta por ciento del total de las remuneraciones sujetas a retención. En esa oportunidad seguramente los legisladores habrán considerado por un lado los cambios sustanciales que se introducían en esa nueva legislación como, por ejemplo, una escala con el llamado enganche en las asignaciones del diputado provincial, donde en esa asignación del cargo se incluyó lo que anteriormente se liquidaba como gastos de representación y lo que de hecho implicó un sueldo de referencia más alto, y además la modificación en el criterio con que se liquidaba a partir de ese momento el citado adicional por antigüedad. Como se recordará, antes de la sanción de la Ley 1880 mencionada, la antigüedad de los empleados de esta Honorable Legislatura se abonaba en base al seis por mil de la asignación de la categoría de revista del agente más una suma fija equivalente al dos coma doce por ciento de la categoría más baja del escalafón, en ese momento...

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... la categoría denominada AUD. Los cambios a que hacía referencia anteriormente implicaron aumentos importantes en las erogaciones mensuales que debía efectuar esta Honorable Legislatura y entendemos que ese aspecto seguramente fue tenido en cuenta al sancionarse la citada norma legal con esa limitación del cincuenta por ciento en concepto de antigüedad. No obstante todo lo expresado, es evidente que al fijarse un tope máximo del cincuenta por ciento a percibir en concepto de adicional por antigüedad, se perjudicó a aquellos agentes que contaban con más de veinticinco años de servicio. Situación que ya en el mes de abril del '91 -antes de sancionarse la Ley 1880- fue objeto de presentaciones por parte de funcionarios de esta Legislatura, quienes solicitaban la revisión del artículo 6º del hasta en ese momento proyecto de Ley 2636. Pese a lo solicitado la decisión fue fijar un tope en la preadición de este adicional, situación que hoy -con la modificación del artículo 6º que estamos considerando- trataremos de revertir.

Entendemos, señor presidente, que los argumentos esgrimidos en las presentaciones, tanto en aquella del año '91 como la de abril del corriente año y efectuadas por los señores empleados de esta Legislatura Provincial, son de suficiente peso como para que, atendiendo a un criterio de estricta justicia, se modifique el texto del artículo 6º de la Ley 1880, dejando sin efecto el tope establecido en la misma. De esta forma cada empleado percibirá en concepto de adicional por antigüedad por cada año de servicio reconocido por el Estado provincial, la suma equivalente al dos por ciento del total de las remuneraciones sujetas a retención. Por todo esto es que solicito la aprobación en general de este

proyecto que tiene Despacho unánime de las Comisiones en que ha sido tratado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, es para adelantar el voto afirmativo a este proyecto en general porque, como decía el diputado preopinante, es de estricta justicia que aquellos que tienen más de veinticinco años puedan seguir percibiendo el dos por ciento sin tope, máxime si tenemos en cuenta que la legislación moderna ha establecido en muchos países la amplitud del período vacacional para aquellos que tienen mayor cantidad de años acumulados de trabajo, o sea, que esto no hace más que ratificar que estamos reafirmando la justicia de la que hablaba el diputado Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Está bien, señor presidente, adhiero plenamente a lo manifestado tanto por el miembro informante como por el diputado de mi Bloque. Por ello adelanto mi voto favorable del Bloque a la aprobación de este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Informo a la Cámara que a la cero hora del día de mañana volvemos a sesionar. Ruego puntualidad a efectos que los diputados que viajan al Parlamento Patagónico puedan hacerlo tranquilos con la satisfacción del deber cumplido.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 21,36'.

A N E X O

PROYECTO 3067  
DE LEY  
EXPTE.P-031/93  
y agregado  
EXPTE.P-012/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Manuel María Ramón Gschwind- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 6º de la Ley 1880, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6º El personal comprendido en el artículo 1º de la presente Ley percibirá en concepto adicional por antigüedad, por cada año de servicio, a partir del mes siguiente a la fecha en que cumpla el año, la suma equivalente al dos por ciento (2%) del total de las remuneraciones sujetas a retención. La determinación de la antigüedad total de cada agente se hará sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales o municipales. No se computarán los años de antigüedad que devengan un beneficio de pasividad."

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 9 de septiembre de 1993.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel -presidente- CIUCCI, Edda -secretaria-  
RODRIGUEZ, Carlos - GALLIA, Enzo - SANCHEZ, Amílcar.

PROYECTO 3067  
DE LEY  
EXPTE.P-031/93  
y agregado  
EXPTE.P-012/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Manuel María Ramón Gschwind-, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

SALA DE COMISIONES, 19 de octubre de 1993.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- BROLLO, Federico -secretario- BASCUR, Roberto - FORNI, Horacio - GSCHWIND, Manuel - GONZALEZ, Carlos - DUZDEVICH, Aldo - GALLIA, Enzo.

PROYECTO 3100  
DE RESOLUCION  
EXPTE.D-098/93

NEUQUEN, 22 de octubre de 1993

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de adjuntarle el proyecto de Resolución en el cual se solicita la creación de la Secretaría Permanente que asistirá a la Comisión Parlamentaria designada por esta Honorable Cámara ante el Parlamento Patagónico.

Sin otro particular, hago propicia la presente para saludarlo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º Créase la Secretaría Permanente que asistirá a la Comisión Parlamentaria designada por esta Honorable Cámara ante el Parlamento Patagónico.

Artículo 2º La Secretaría mencionada en el artículo precedente funcionará bajo la órbita de la Secretaría de la Legislatura Provincial.

Artículo 3º Comuníquese a todas las Legislaturas de las provincias que integran el Parlamento Patagónico.

## FUNDAMENTOS

En virtud de la creación de la Comisión Parlamentaria designada por esta Honorable Cámara ante el Parlamento Patagónico, y dado que debe existir una comunicación permanente con las Comisiones de todas las Legislaturas que integran dicho foro, se hace una necesidad crear una Secretaría Permanente que sirva de nexo y vínculo de comunicación.

Sin duda, esta Secretaría deberá tener acceso a toda información relacionada con asuntos patagónicos y toda documentación que involucre a la Comisión designada para intervenir en las reuniones del Parlamento Patagónico.

La creación de esta Secretaría redundará en una mayor coordinación entre los diputados que componen la Comisión y mayor fluidez en las comunicaciones entre las Comisiones de las restantes provincias que componen el Parlamento.

Fdo.) RODRIGUEZ, Carlos Eduardo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-.

PROYECTO 3101  
DE RESOLUCION  
EXPTE.P-046/93

NEUQUEN, 25 de octubre de 1993

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de directora del Cuerpo de Taquígrafos de esta Honorable Legislatura, con el objeto de llevar a su conocimiento la realización de las X Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, a realizarse en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, entre los días 12 al 16 de noviembre del corriente año.

Acompaño la nota de invitación cursada por la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios donde se formula la invitación correspondiente. Asimismo información y programa, material que acompaño adjunto a la presente.

Los integrantes del Cuerpo de Taquígrafos firman conjuntamente con la que suscribe, a los efectos de expresarle la total conformidad con lo peticionado.

También acompaño adjunto un proyecto de Resolución para el caso que la Cámara considere pertinente la declaración de interés parlamentario a las referidas Jornadas.

Sin otro particular, saludo al señor vicepresidente 1º con mi consideración más distinguida.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º Declarar de interés parlamentario las "X Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios" a realizarse en San Juan -provincia del mismo nombre- los días 12 al 16 de noviembre de 1993.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios (AATP); al Congreso de la Nación y a todas las Cámaras de senadores y diputados provinciales.

#### FUNDAMENTOS

La Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios va a realizar las X Jornadas, que organiza esa Asociación en la ciudad de San Juan -Provincia de San Juan- entre los días 12 al 16 del mes de noviembre próximo.

Es de suma importancia la presencia de una representación del Cuerpo de Taquígrafos de nuestra Honorable Legislatura, atento a que allí se discutirán y considerarán nuevas técnicas a los fines de una mayor eficacia del servicio.

La Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios (AATP) -a la que pertenece el Cuerpo de Taquígrafos- es un organismo que nuclea a estos profesionales de todo el país en la rama legislativa, siendo un organismo estrechamente relacionado con asociaciones de igual tipo a nivel de América Latina, países europeos y asiáticos.

Fdo.) DIORIO, Graciela M. -directora Cuerpo de Taquígrafos H. Legislatura del Neuquén- ROMERO, Guillermina - BARRERA, Mónica - TAPIA, Ana - OLAVE, Daniela - LAFUENTE, Marcela - GUTIERREZ, Carmen - ROSAS, Sonia - DIORIO, Alejandro.

PROYECTO 3102  
DE DECLARACION  
EXPTE.D-100/93

#### VISTO:

Que es preocupación de esta Honorable Legislatura el sobreprecio en la carne vacuna que paga el consumidor final en la Provincia del Neuquén.

Que este sobreprecio de más de un cuarenta por ciento (40%) impacta negativamente sobre el resto de los productos alimenticios de la canasta familiar, elevando artificialmente el costo de vida en la región.

Que el origen de esta distorsión de precios radica, entre otras cosas, en la restricción de la oferta de carne con hueso que origina la barrera sanitaria de los ríos Barrancas y Colorado.

#### Y CONSIDERANDO:

El tratamiento de este tema en los ítems 12 y 13 del temario de la IV sesión ordinaria del Parlamento Patagónico.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el organismo nacional de control de sanidad animal -SENASA- redefiniera nuevos

límites para la barrera sanitaria, que permitan lograr un adecuado equilibrio entre la oferta y demanda de productos cárnicos en nuestra Provincia.

**Artículo 2º** De forma.

Fdo.) DUZDEVICH, Aldo Antonio - GONZALEZ, Carlos Oreste  
GAJEWSKI, Enrique Alfredo -Bloque Partido Justicialista-



**LEY 2033**

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

**Artículo 1º** Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en el marco de la Ley 2003, a la enajenación en licitación pública, de los bienes de su propiedad detallados en el Anexo I de la presente Ley, destinados a hosterías y bocas de expendio de combustible, sobre la base de la tasación fijada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.

Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de la Producción y Turismo.

**Artículo 2º** En todos los casos que los bienes a licitarse estén dados en concesión mediante contratos cuyos plazos de vigencia no hayan vencido, el Poder Ejecutivo -previo a toda licitación- deberá convenir con los concesionarios la resolución anticipada de los contratos. Los concesionarios que no acepten la resolución mencionada quedan excluidos del beneficio que legisla el artículo 3º de la presente Ley.

**Artículo 3º** Los concesionarios o comodatarios de los bienes enunciados en el artículo 1º, tendrán derecho a igualar la mejor oferta, en el plazo y condiciones que se establece en el pliego de bases y condiciones y, en su caso, las que fije la reglamentación. Para acceder a este beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contrato de concesión vigente o con resolución anticipada según lo previsto en el artículo 2º de la presente Ley.
- b) No estar en mora en el cumplimiento de ninguna de sus obligaciones legales o contractuales.
- c) Evaluación positiva en cuanto al cumplimiento del contrato durante todo el desarrollo del mismo.

**Artículo 4º** En caso que la licitación pública fuere declarada desierta, el Poder Ejecutivo podrá optar por las siguientes alternativas:

- a) Realizar una nueva licitación.
- b) Venderla en forma directa sobre la base de la tasación fijada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Si el precio de venta es inferior a la base fijada, deberá formalizarse la misma con acuerdo legislativo previo.



- c) Convenir contratos de comodato, concesión o locación, con personas físicas o jurídicas privadas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, municipios o comisiones de fomento, en las condiciones que establezcan las partes.

**Artículo 5º** Apruébanse los pliegos de bases y condiciones de la licitación pública a convocarse que , como Anexo II, forma parte de la presente Ley.

**Artículo 6º** El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente Ley, incluirá la posibilidad de la adjudicación a quien aporte -garantizando adecuadamente su cumplimiento- inversiones que posibiliten su monto y destino, justifiquen el pago de un precio inferior al de otros oferentes e incluso el no pago de precio alguno.

**Artículo 7º** Los fondos que se originen en virtud de la presente Ley ingresarán a la cuenta Rentas Generales -Fondo para el Desarrollo Provincial, Ley 1964-, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Contabilidad de la Provincia.

**Artículo 8º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de octubre de mil novecientos noventa y tres.- - - - -

**MARTA AVELINA SARMIENTO**  
Secretaría Comisión "D"  
A/C. Secretaría  
H. Legislatura del Neuquén

**FEDERICO GUILLERMO BROLLO**  
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

HOSTERIAS Y BOCAS DE EXPENDIO

ANDACOLLO	hosteria y boca de expendio
LA RINCONADA	hosteria y boca de expendio
LAGO ALUMINE	hosteria
CHOS MALAL	hosteria
QUILLEN	hosteria
ALUMINE	hosteria y boca de expendio
BARRANCAS	hosteria y boca de expendio
LAS LAJAS	hosteria
TRICAO MALAL	hosteria
EL CHOLAR	hosteria
EL HUECU	hosteria

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA VENTA DE LA HOSTERIA  
(Y BOCA DE EXPENDIO) UBICADA EN.....**

**LICITACION PUBLICA Nº.....**

**APERTURA:.....**

**A - OBJETO:**

**ARTICULO PRIMERO:** Llámase a licitación pública para la adjudicación en venta de la Hostería (y Boca de Expendio de combustible en su caso) ubicada en la localidad de..... Nomenclatura Catastral.....propiedad de la Provincia del Neuquén, con el equipamiento existente, el cual consta en el inventario adjunto como Anexo I. El inmueble se entregará con el equipamiento existente y en las condiciones en que se encuentra.

La presente licitación se regirá por las disposiciones establecidas en el presente pliego, conformado por las cláusulas particulares, el proyecto de contrato a suscribir y demás anexos. El mismo será complementado por las leyes y decretos nacionales relacionados con la licitación, la Ley de Contabilidad de la Provincia y Reglamento de Contrataciones y Ley provincial 1306/81 y sus normas reglamentarias y complementarias.

**B - VENTA DE PLIEGOS Y CONDICIONES:**

**ARTICULO SEGUNDO:** Los pliegos podrán adquirirse en la Subsecretaría de Turismo, sita en Félix San Martín 182 de Neuquén Capital y/o en la Casa del Neuquén en Buenos Aires, calle Presidente Perón 685 de Capital Federal, a partir del día .....

**ARTICULO TERCERO: CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Toda duda que los oferentes puedan tener será motivo de consulta por escrito en la Subsecretaría de Turismo, sita en Félix San Martín 182 de Neuquén Capital, las que serán admitidas siempre que se formulen hasta veinte (20) días hábiles antes del acto de apertura. Las consultas tendrán carácter público y estarán a disposición de los interesados. La autoridad administrativa, a su vez, podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones a los oferentes.

**C - CONCURRENTES:**

**ARTICULO CUARTO:** Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas y en ambos casos deberán cumplir con los requisitos establecidos en las normas de seguridad para zonas de frontera, Ley nacional 21900/78 y Ley provincial 1306/81, sus normas reglamentarias y complementarias. Si se trata de personas jurídicas deberán estar constituidas de acuerdo con la legislación vigente aplicable al tipo jurídico correspondiente.

En los casos en que un inversor extranjero o una empresa local de capital extranjero se asocie con terceras personas para efectuar la oferta deberá cumplir con las disposiciones previstas en la Ley nacional 21382 -TO 1980- y sus modificatorias, en la medida que ellas resulten aplicables.

Independientemente de los análisis que efectúe la autoridad de aplicación sobre inversiones extranjeras, se procederá a la

precalificación y preadjudicación de acuerdo a lo que establecen los artículos 17, 18 y 19 de este pliego.

Las sociedades en trámite de formación no serán consideradas como tales hasta su constitución definitiva, la que deberá acreditarse mediante presentación de la respectiva documentación, sin perjuicio de considerar a los integrantes de la misma como oferentes individuales solidariamente responsables.

**ARTICULO QUINTO:** La propuesta se presentará por duplicado y deberá incluir:

- a) Datos de identificación del oferente:
  - NOMBRE:
  - DOMICILIO REAL O SOCIAL:
  - TELEFONO O TELEX:
  - NACIONALIDAD Y TIEMPO DE RESIDENCIA.
- b) Declaración del oferente constituyendo domicilio legal en la ciudad de Neuquén, para todos los efectos del presente concurso y del contrato, aceptando la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén.
- c) Datos de inscripción en régimen previsional.
- d) Datos de inscripción sistema impositivo provincial y nacional, Libre Deuda DGR, número de CUIT.
- e) Manifestación de bienes confeccionada por contador público nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente.
- f) Si el oferente fuera una sociedad deberá agregar:
  - 1) Copia legal del contrato social y el acta que dispone la participación en la licitación.
  - 2) Nómina de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la sociedad durante los últimos dos años.
  - 3) Nómina de accionistas que detentan la mayoría del capital social o, en su defecto, la de los principales tenedores de las acciones.
  - 4) Fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - 5) Copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás Anexos correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios certificados por contador público.
- g) Referencias bancarias y comerciales.
- h) Informar acerca de la actividad que desarrolla, aclarando:
  - 1) Ramo específico.
  - 2) En caso de realizar actividad de hotelería o despacho de combustible, detalle de las mismas u experiencias.
- i) Garantía de oferta conforme a lo establecido en el artículo noveno.
- j) Recibo original de compra del Pliego de Bases y Condiciones.
- k) Oferta del precio.

Toda la documentación presentada y la firma de sus representantes deberá ser autenticada por escribano público y legalizadas por el Colegio respectivo cuando el profesional interviniente pertenezca a extraña jurisdicción. En caso de sociedades los firmantes deberán presentar poder especial para hacerlo en nombre y en representación de la sociedad.

La Comisión de Preadjudicación podrá requerir al oferente las informaciones complementarias o aclaraciones que considere necesarias, las que deberán ser suministradas en el plazo en que

cada caso se determine, las que de ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de contratación.

**D) REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

**ARTICULO SEXTO:** Las ofertas deberán ser indivisibles, o sea, por la totalidad de los bienes que se enajenan. La presentación se ajustará a los siguientes recaudos:

- a) Se confeccionará por duplicado, consignándose el monto de la oferta en pesos, en letras y número, cumpliendo el correspondiente sellado fiscal de Ley.
- b) Se presentará personalmente o por pieza certificada, en sobre cerrado, sin membrete ni inscripción identificatoria alguna, expresando claramente:

**SUBSECRETARIA DE TURISMO - CALLE FELIX SAN MARTIN 182 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - LICITACION PUBLICA NO.....**  
**OBJETO:.....**

- c) Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, carácter que deberá acreditarse simultáneamente con la oferta.
- d) Las enmiendas y raspaduras deberán ser perfectamente salvadas por el oferente.
- e) Estarán escritas a máquina.
- f) Se admitirán, exclusivamente, las recibidas hasta el día y hora fijados para el acto de apertura en la sede de la Subsecretaría de Turismo.
- g) La presentación de la oferta implica el conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.
- h) En todos los documentos y demás elementos que integran el "SOBRE A" deberá omitirse cualquier referencia al contenido del "SOBRE B", caso contrario la propuesta será rechazada.

Las propuestas serán presentadas conforme a lo siguiente:

**SOBRE "A":** incluirá los elementos mencionados en los incisos a) al g) del artículo quinto, de tres (3) ejemplares, uno de los cuales -luego de la apertura- será enviado a la autoridad de aplicación de las Leyes de seguridad de las zonas de frontera y Ley provincial 1306/81, así como todas sus normas complementarias y reglamentarias.

**SOBRE "B":** contendrá lo indicado en los incisos h) al k) del artículo quinto; no se aceptará más que una (1) oferta por sobre; de haber varias se elegirá la que sea más conveniente a los intereses fiscales y se desecharán las otras.

La presentación de la oferta implica el conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del pliego de bases y condiciones y sus anexos, del Decreto nacional 15385/44, las Leyes 12.913 y 14.027 y sus modificaciones, y el Decreto provincial 2308/79 de Alojamiento Turístico y sus requisitos exigidos para hostería de la categoría de dos (2) estrellas, a cuyo cumplimiento se someten los oferentes con la modificación introducida por el presente pliego, quedando establecido que en caso de incumplimiento de las obligaciones referentes a la explotación les serán de aplicación las sanciones previstas en dicha norma legal.

## **E - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

**ARTICULO SEPTIMO:** PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA: El plazo de mantenimiento de la propuesta será de treinta (30) días corridos, a partir del momento de apertura del concurso. El plazo mencionado se considerará automáticamente prorrogado a su vencimiento por otros treinta (30) días, salvo que el oferente expresamente -y por instrumento fehaciente- comunique a la Provincia lo contrario. Esta posibilidad no será aplicable mientras esté pendiente la conformidad de la Superintendencia Nacional de Frontera, quedando la oferta automáticamente prorrogada hasta tanto se expida.

## **F - GARANTIAS:**

**ARTICULO OCTAVO:** La garantía de mantenimiento de la oferta se constituirá por un pagaré a la vista cuyo importe será equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta total presentada.

La garantía será devuelta de inmediato a todos los proponentes que no fueron preseleccionados, al igual que el oferente que lo solicita después de vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas. El pagaré deberá ser suscripto por quienes tengan uso de la firma social o con poder suficiente en su caso. En caso de desestimiento de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, o cuando habiendo sido aceptada el oferente no concurriera a firmar el convenio, la Provincia quedará habilitada para ejecutar la garantía otorgada.

**ARTICULO NOVENO:** Resuelta la adjudicación, y previo a la firma del contrato, el adjudicatario afianzará el cumplimiento de todas sus obligaciones constituyendo una garantía por el veinte por ciento (20%) del valor del precio total ofrecido. Será afianzada en los términos y modalidades establecidos en el artículo 25 del Reglamento de Contrataciones -Ley de Contabilidad 721-.

**ARTICULO DECIMO:** DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE OFERTAS: Serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios a partir del momento en que se efectúe la adjudicación o dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de mantenimiento de las ofertas.

## **G - INHABILITADOS PARA OFERTAR:**

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** No podrán concurrir a esta licitación:

- a) Los deudores del fisco provincial, salvo que existiere acogimiento a regimenes de moratorias y se haya dado a ésta cumplimiento normal.
- b) Los que habiendo sido inhabilitados por organismos del Estado provincial para intervenir en actos licitatorios o explotar alguna concesión como consecuencia de sanción recaída a raíz de anteriores adjudicaciones y no hubieran sido rehabilitados.
- c) Los que hubieran incurrido en falsedad en licitaciones públicas provinciales o nacionales, en cualquier oportunidad dentro del lapso de cinco (5) años a la fecha de apertura de sobres.
- d) Los agentes de servicio del Estado nacional, provincial o municipal, o las sociedades integradas totalmente o por aquéllos o cuyo socio administrador o gerente lo fuese.

- e) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación sin quiebra y/o concurso civil.
- f) Los interdictos judiciales o que sufran inhibición general de bienes.
- g) Los que estuviesen prontuariados por actividad reñida con la moral y buenas costumbres o sometidos a procesos por causas similares.
- h) También están impedidos para concurrir a esta licitación los incapaces para contratar según lo establecido en la legislación común.

**H - COMPUTOS DE PLAZOS:**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Todos los plazos de este pliego se establecen en días corridos. Si el vencimiento de cualquiera de ellos ocurriera en día no laborable para la Administración Pública nacional y/o provincial se considerará que el plazo vence el primer día hábil siguiente.

**I - APERTURA DE OFERTAS:**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Las propuestas serán abiertas en la Subsecretaría de Turismo, sita en Félix San Martín 182 de la ciudad de Neuquén, el ..... de ..... de ....., a las..... horas, en presencia de las autoridades correspondientes y de los interesados que concurren, labrándose un acta que será firmada, además, por los asistentes que así lo deseen. En dicho acto se efectuará la apertura de los sobres "A", para proceder a la evaluación de la documentación que debe contener, en los términos del artículo sexto.

Por orden de apertura, se numerarán en forma correlativa los sobres "A" abiertos y los "B" cerrados que correspondan a cada propuesta.

Una vez abierto el acto licitatorio, no se admitirá propuesta alguna, ni modificación a las presentadas, ni pedidos de explicación o aclaración que interrumpen el acto o importen reservas que alteren el contenido de aquéllas.

**J - RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** No serán consideradas las ofertas:

- a) Cuando se aparten o condicionen las bases de esta licitación.
- b) Cuando se omitan algunos requisitos exigidos en el artículo sexto relativo a elementos a incluir en las ofertas y en otras disposiciones del pliego y no sean cumplimentados en un plazo de cinco (5) días. En este caso se procederá conforme al Decreto Reglamentario de la Ley 721.
- c) Cuando a juicio fundado de la Comisión de Preadjudicación se estimen inconvenientes, el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga a los intereses fiscales o rechazarlas a todas sin que los oferentes tengan derecho a formular reclamo alguno.

**K - PRECALIFICACION:**

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Será designada una Comisión de Precalificación integrada por los organismos provinciales que

oportunamente se designen, quien ajustará su cometido a las siguientes pautas:

- a) Evaluará el contenido del SOBRE "A" y determinará su admisibilidad, si correspondiere.
- b) Todas las propuestas declaradas admisibles serán precalificadas en función del análisis de los incisos a) al g) del artículo quinto.
- c) La precalificación y consiguiente selección serán aprobadas por la Subsecretaría de Turismo, debiendo efectuarse sobre la base de los antecedentes contenidos en el SOBRE "A" y los que requiera la Comisión.
- d) Todos los oferentes están obligados a suministrar la información adicional que se considere pertinente, a solicitud de la Comisión de Preadjudicación, pero de ningún modo las propuestas y sus presentaciones podrán ser modificadas. Se establece que la presentación incompleta, o fuera de los plazos otorgados, conforme a las exigencias expresadas en cada caso, tendrán como consecuencia la desestimación del oferente con la pérdida de la garantía y demás acciones que pudieran corresponder.
- e) La Comisión -en su función de preadjudicación- deberá reunirse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al acto licitatorio y expedirse dentro de los treinta (30) días corridos del mismo estableciendo los oferentes seleccionados. La selección recaerá sobre aquellas ofertas que superen el nivel mínimo de exigencias que establezca la Comisión, las que se ordenarán de acuerdo al mérito que surja de la calificación. La selección implicará únicamente la habilitación para la apertura de los SOBRES "B". El dictamen de la Comisión deberá ser fundado y contendrá todos los análisis y criterios por los cuales se llega a los resultados propuestos.

Aprobada la selección por resolución ministerial, se comunicará -por carta documento- a los distintos oferentes al domicilio legal constituido, el resultado de la misma, como así también el lugar, día y hora en que se procederá a la apertura de los SOBRES "B" de los oferentes seleccionados, acto en el cual se efectuará la devolución de los sobres sin abrir y las garantías de oferta a las empresas no seleccionadas.

#### **L - ADJUDICACION:**

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** CRITERIO PARA ADJUDICAR: Con el análisis del SOBRE "B", evaluados los incisos h) al k) del artículo quinto, la adjudicación se hará a la propuesta que resulte más conveniente, a juicio exclusivo de la autoridad administrativa, evaluándose para ello los elementos técnicos, económicos y financieros de la misma, así como todos aquellos otros que sean convenientes para una adecuada prestación del servicio.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** Elegida que fuera la oferta más conveniente, en los casos previstos en el primer párrafo del artículo 29 de la presente Ley, se notificará en forma fehaciente a los ex-concesionarios o comodatarios de dicha oferta, quienes tendrán derecho a realizar una oferta igual dentro de los cinco (5) días de notificados, adjudicándoseles el bien sin más trámite.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** El boleto de compraventa se formalizará con la intervención de la Subsecretaría de Turismo en



representación del Poder Ejecutivo, debiendo los adjudicatarios satisfacer el Impuesto de Sellos que determina la Ley Impositiva. Dentro de los quince (15) días de notificado el interesado de la adjudicación, deberá presentarse en el lugar y horario fijado para suscribir el contrato. Si no lo hiciera, se lo intimará por cinco (5) días a tal efecto, bajo pena de anulación de pleno derecho de la adjudicación, con pérdida de la garantía.

Dentro de los quince (15) días de suscripto el boleto de compra venta se procederá a realizar la entrega del inmueble y los bienes contenidos en el inventario siempre que previamente se haya cumplido la cobertura de los seguros exigidos en el artículo veintiséis. En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario a la contratación del seguro, se procederá a la rescisión del contrato con pérdida de la seña.

Para bocas de expendio: Dentro de los sesenta (60) días de la entrega de la posesión deberá el adjudicatario acreditar la apertura de una cuenta corriente con una empresa petrolera para la venta de kerosene, gas oil, nafta súper y común; si no lo hiciera se rescindirá el convenio con pérdida de la seña abonada.

#### **M - DOCUMENTACION ANEXA QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO:**

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Formarán parte del contrato a suscribir:

- a) Decreto que aprueba el presente pliego y autorice el llamado a licitación.
- b) El presente Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Planos de los edificios.
- d) El decreto que adjudique la concesión.
- e) Normas de uso de las bocas de expendio de combustible, obligaciones, responsabilidades (EPEN).
- f) La oferta aceptada.
- g) Leyes y decretos provinciales en vigencia, relacionados con la licitación y con áreas de frontera y zonas de seguridad.
- h) Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones de la Provincia.

#### **N - RESCISION:**

**ARTICULO VIGESIMO:** La adjudicación quedará rescindida de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna ante cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas de acuerdo a las estipulaciones de este pliego y sus anexos, por decisión de la misma autoridad de la que emanó aquélla.

#### **Ñ - NORMAS PARTICULARES ENAJENACION:**

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: PAGO DEL PRECIO:** El precio deberá hacer efectivo el pago del VEINTE POR CIENTO (20%) en el acto de firma del boleto de compraventa. El saldo de precio se abonará en VEINTICUATRO (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, operando el primer vencimiento a los ciento ochenta (180) días de la firma del mencionado boleto. Conjuntamente con la amortización del capital deberá abonarse intereses sobre saldos impagos, a cuyo efecto serán aplicables las tasas que fije el Poder Ejecutivo para los préstamos en pesos otorgados por la Ley 1964.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** La falta de pago en término de la amortización de capital y/o intereses devengará intereses similares al bancario para el descuento de documentos a treinta (30) días, y podrá dar lugar a la rescisión del boleto de

compraventa, con pérdida de la seña y el treinta por ciento (30%) de lo abonado en concepto de saldo de precio. El pago parcial no impedirá los efectos señalados en el presente artículo.

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO:** El concesionario está obligado a contratar seguros con renovación automática contra incendios de los inmuebles y de los bienes muebles por los importes básicos que establecerá el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, debiendo endosar las pólizas respectivas a favor del Estado provincial dentro de los diez (10) días de firmado el contrato. Dicho seguro deberá mantenerse vigente a valores actualizados durante todo el plazo de concesión. Los comprobantes de renovación anual deberán presentarse ante la Secretaría de Estado de Turismo antes de quince (15) días de producido el vencimiento del periodo anterior con vigencia a partir del día siguiente al día del vencimiento. Operado el vencimiento de las pólizas y no habiendo presentado las renovaciones correspondientes se procederá a la caducidad de la concesión y pérdida de la garantía.

**ARTICULO VIGESIMO CUARTO:** El adjudicatario no podrá vender, transferir o de algún modo ceder a terceros, los derechos y acciones que le corresponden sino mediante autorización expresa y previa, acordada por Decreto del Poder Ejecutivo provincial.

**ARTICULO VIGESIMO QUINTO: OBLIGACIONES FISCALES Y OTROS SERVICIOS:** El adjudicatario está obligado al fiel cumplimiento de todas las obligaciones fiscales de carácter impositivo, sean éstas nacionales, provinciales o municipales, debiendo permitir las verificaciones que en tal sentido resuelvan realizar los organismos competentes respectivos.

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO:** Estarán a cargo del adjudicatario los pagos que corresponda realizar por los servicios de agua corriente, energía eléctrica, teléfono y obras sanitarias, debiendo justificar ante la Subsecretaría de Turismo con los comprobantes respectivos. Si por cualquier circunstancia los pagos a que se refiere este artículo fueran efectuados por el fisco, estará obligado a reintegrar al Estado los importes correspondientes al uso y consumo que haga de esos servicios.

**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:** En general queda claramente establecido que el adjudicatario está obligado a atender todas las obligaciones de carácter impositivo, tasas de servicio, previsionales y sociales y cualquier otro que resulte de la explotación del inmueble, quedando como único responsable del estricto cumplimiento de las mismas.

**ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:** Queda expresamente establecido -y así lo acepta el adjudicatario- que las mejoras que se introducen a los inmuebles por cuenta del adjudicatario no darán derecho a éste a indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**ARTICULO VIGESIMO NOVENO:** Cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicatario, faculta a la Provincia a rescindir el contrato, decretando la caducidad de la misma o cualquier otra penalidad que considere conveniente.

**ARTICULO TRIGESIMO:** Cuando el adjudicatario haya abonado el cuarenta por ciento (40%) del precio ofrecido por el inmueble, podrá solicitar la escrituración del mismo a su nombre. Conjuntamente con la escritura traslativa de dominio deberá suscribir una hipoteca en primer grado por el saldo de precio. La

La respectiva escritura será formalizada ante la Escribanía General de Gobierno, siendo a cargo del adjudicatario los gastos que la misma irroque.



RESOLUCION 491

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Resuelve:*

Artículo 1º Declarar de interés parlamentario las "X Jornadas Argentinas de Taquigrafos Parlamentarios" a realizarse en San Juan -provincia del mismo nombre- los días 12 al 16 de noviembre de 1993.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación Argentina de Taquigrafos Parlamentarios (AATP); al Congreso de la Nación, y a todas las Cámaras de senadores y diputados provinciales.

HADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de octubre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

**ALBERTO PLANTEY**  
Secretario Comisión "A"  
A/C. Secretaría  
H. Legislatura del Neuquén

**FEDERICO GUILLERMO BROLLO**  
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Resuelve:*

**Artículo 19** Agrégase al Reglamento Interno de la Honorable Cámara los siguientes artículos:

"**Artículo 88 bis** Las Comisiones, por simple mayoría de sus miembros, podrán girar al Archivo todos aquellos expedientes, proyectos y/o simples actuaciones que les hayan sido remitidas con la simple intervención del presidente y secretario de la respectiva Comisión, dejando constancia del trámite en el Acta de la reunión en que se resuelva dicho trámite."

Asimismo, se procederá a informar en forma mensual a la Honorable Cámara de dichas actuaciones, mediante detalle numérico, trámite que se realizará por intermedio de la Sala de Comisiones."

"**Artículo 88 ter** Analizado el informe a que se hace referencia en el artículo anterior, la Honorable Cámara procederá -mediante resolución adoptada por simple mayoría de diputados presentes y en la sesión pertinente- a dar curso favorable al pedido de archivo o, en su defecto, proceder al desarchivo fijándole plazo a la Comisión respectiva para emitir Despacho."

**Artículo 29** Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de octubre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

**ALBERTO PLANTEY**  
Secretario Comisión "A"  
A/C. Secretaría  
H. Legislatura del Neuquén

**FEDERICO GUILLERMO BROLLO**  
Vicepresidente 1° A/C. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Resuelve:*

Artículo 1º Modificase el artículo 47 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara -TO 1987-, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 47 La Cámara tendrá un (1) secretario y dos (2) prosecretarios, uno legislativo y el otro administrativo -de fuera de su seno-, nombrados y removidos por Resolución de la Presidencia.

Mediante Resolución podrán también ser removidos por la mayoría de dos tercios (2/3) de votos del total de los miembros que componen la Cámara."

Artículo 2º Derógase el artículo 57 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara -TO 1987-.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de octubre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

**ALBERTO PLANTEY**  
Secretario Comisión "A"  
A/C. Secretaría  
H. Legislatura del Neuquén

**FEDERICO GUILLERMO BROLLO**  
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén